DETECCIÓN DE CRISIS/INSEGURIDAD ALIMENTARIA FAMILIAR QUE SUFREN LAS/OS NIÑAS/OS EN LOS COMEDORES DE VERANO DE TENERIFE

¿ES NECESARIA LA CREACIÓN DE UN PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN/DERIVACIÓN POR CARENCIAS ALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO?

Autora: Jocelyn Padilla Navarro

Tutor: Juan Octavio Hernández Cabrera

Grado en Trabajo Social

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Universidad de La Laguna

Convocatoria TFG: Junio 2017

RESUMEN

La siguiente investigación tiene como objetivos: Conocer la situación económica y alimentaria de las familias que utilizan los comedores escolares de verano de Tenerife y Diagnosticar la necesidad de un protocolo específico de derivación/actuación entre los centros educativos y los servicios sociales locales para atención la de las situaciones carenciales del alumnado. ha llevado a cabo realizando encuestas a las familias, profesores de colegios seleccionados los ayuntamientos de Tenerife con el objetivo de conocer dicha realidad.

ABSTRACT

The aim of the following research is: to know the economic and nutritional situation of the families that use the summer school canteens in Tenerife and to diagnose the need of a specific derivation / action protocol between educational centers and local social services for the attention of scarcity situations of the students. It has been carried out conducting surveys to families, teachers of the selected the municipalities schools and Tenerife, with the aim of understanding the above mentioned reality.

INDICE

R	ESUM	EN	2
A	BSTRA	ACT	2
1.	INT	RODUCCIÓN	5
2.	AN'	TECEDENTES Y MARCO TEORICO	7
	2.1.	Conceptos básicos	7
	2.2.	Protocolos para la protección infantil en el ámbito educativo	8
	2.2.	Marco legal que ampara al menor y justifica los protocolos	8
	2.2. entr	2. Protocolos específicos para los casos de crisis alimentaria y de coordinación e los Centros educativos y los Servicios Sociales	12
	2.3. tinerfe	Datos y cifras que recogen la situación económica de las familias canarias y ñas	16
	2.4.	Ayudas actuales a familias con problemas económicos	17
	2.4.	1. Ayudas prestadas en el ámbito social	17
	2.4.	2. Ayudas prestadas en el ámbito laboral	18
	2.4.	3. Ayudas alimentarias	21
	2.5.	Papel del Trabajador Social en educación con respecto a las familias y el alumnado	24
3.	OB.	JETIVOS E HIPÓTESIS DEL ESTUDIO	27
	3.1.	Objetivos	27
	3.2.	Hipótesis del estudio	28
4.	MÉ	TODO	29
5.	RES	SULTADOS	32
	RESU	LTADOS PROFESORADO	32
	PRF	EGUNTA 1	32
	PRF	EGUNTA 2	33
	PRF	EGUNTA 3	34
	PRF	EGUNTA 4	35
	PRF	EGUNTA 5	36
	PRF	EGUNTA 6	37
	PRF	EGUNTA 7	38
	PRF	EGUNTA 8	39
	PRF	EGUNTA 9	40
	PRF	EGUNTA 10	40
	RESU	LTADOS AYUNTAMIENTOS	42
	PRF	EGUNTA 1	42
	PRF	EGUNTA 2	43

PREGUNTA 3	. 44
PREGUNTA 4	. 45
PREGUNTA 5	. 46
PREGUNTA 6	. 47
PREGUNTA 7	. 49
PREGUNTA 8	. 50
PREGUNTA 9	. 51
PREGUNTA 10	. 52
PREGUNTA 11	. 53
PREGUNTA 12	. 54
RESULTADOS FAMILIAS	. 55
PREGUNTA 1	. 55
PREGUNTA 2	. 56
PREGUNTA 3	. 57
PREGUNTA 4	. 59
PREGUNTA 5	. 61
PREGUNTA 6	. 62
PREGUNTA 7	. 63
PREGUNTA 8	. 65
PREGUNTA 9	. 66
PREGUNTA 10	. 67
PREGUNTA 11	. 68
PREGUNTA 12	. 69
6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	. 70
7. CONCLUSIONES	. 75
8. PROPUESTAS	. 80
8.1. Propuesta de "Protocolo de actuación/derivación para casos de crisis/inseguridad alimentaria infantil en los Centros Educativos"	. 80
8.2. Propuestas para mejorar el servicio prestado por los Ayuntamientos a los Centros Educativos	. 81
9. REFERENCIAS	. 82
10. ANEXOS	. 86
Anexo 1	
Anexo 2	. 91
Anexo 3	1
Anexo 4	3

Anexo 5	0
Anexo 6	14
Anexo 7	21

1. INTRODUCCIÓN

En el 2016 en Canarias, el 30,68 por ciento de los hogares estaban por debajo del umbral de pobreza, estando este en aproximadamente entre los 650 euros al mes. Además, según datos del 2015, el 34,93 por ciento de las familias canarias llegan a fin de mes con mucha dificultad, seguido del 20,47 por ciento que llega a fin de mes con dificultad y del 27,47 por ciento de familias que llegan a fin de mes con cierta dificultad. Sin embargo, solo el 0,64 por ciento de familias llega con mucha facilidad a fin de mes.

Esta realidad agudiza la exclusión social, ya que las familias y sobre todo los/as niños/as no son capaces de afrontar la jornada escolar sin la cobertura de las necesidades básicas. La crisis/inseguridad alimentaria infantil existente en Canarias es aún un tema tabú que pocas familias quieren reconocer, normalmente por vergüenza. Ninguna familia quiere reconocer abiertamente que no puede darle de comer a sus hijos. Es por eso la realización de este estudio, que pretende analizar las situaciones de crisis/inseguridad alimentaria en los centros educativos que imparten talleres y comedor de verano en la isla de Tenerife, teniendo en cuenta factores laborales y económicos. Se profundizará en la necesidad de la existencia de estos talleres y comedores de verano, y a su vez la necesidad de un protocolo de derivación/actuación entre los centros educativos y los servicios sociales para la atención de estas situaciones carenciales del alumnado.

Para explicar esta realidad, se llevará a cabo dicha investigación a través de tres cuestionarios repartidos entre familias y profesores de 19 colegios de la isla de Tenerife seleccionados y 24 Ayuntamientos de la misma. Se concretará la situación laboral y económica de las familias, el conocimiento que tienen el profesorado sobre cómo actuar en estas situaciones y la opinión que tienen estos de la creación de un protocolo

específico, y por último se conocerá la coordinación existente entre los Centros Educativos y los Servicios Sociales.

2. ANTECEDENTES Y MARCO TEORICO

2.1. Conceptos básicos

Partiendo de las disposiciones legales y de las funciones atribuidas a los servicios sociales en materia de protección de menores, propongo acotar una definición capaz de recoger el conjunto de actividades desarrolladas por estos para atender a las distintas situaciones de crisis/inseguridad alimentaria infantil que se presentan en la práctica cotidiana.

Las definiciones existentes de maltrato infantil tienen el inconveniente de exigir la presencia de intencionalidad o negligencia por parte de los padres o responsables del cuidado del menor para que una situación pueda ser definida como maltrato, lo que entendemos que da lugar a que un elevado número de casos trabajados por los servicios sociales, en los que no concurren estas circunstancias, quedaría fuera de los recogidos por esa definición. Por otro lado, encontramos otro concepto que no exige la presencia de intencionalidad o negligencia: Desprotección infantil. Aunque a mi parecer sigue siendo insuficientemente integradora

Es por este motivo por lo que me inclino por una definición más integradora en la que los criterios para definir una situación como crisis/inseguridad alimentaria infantil se basen fundamentalmente en las consecuencias sobre el niño, es decir, en los daños producidos, en el riesgo de que estos se produzcan, en los derechos y necesidades no atendidos y no tanto en la presencia o ausencia de determinadas conductas parentales.

• Inseguridad/crisis alimentaria

El término seguridad alimentaria según la FAO (s.f), se da "cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias

alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable". Este explica el fenómeno contrario a la crisis/seguridad alimentaria, que es "la situación que se da cuando las personas carecen de acceso seguro a una cantidad de alimentos inocuos y nutritivos suficiente para el crecimiento y desarrollo normales, así como para llevar una vida activa y sana"

Partiendo del concepto principal de inseguridad/crisis alimentaria y aplicándolo a las familias, llegaríamos al concepto inseguridad/crisis alimentaria familiar del cual, podríamos decir que se da cuando las familias carecen de medios para acceder de forma segura y continua a alimentos adecuados para el crecimiento y desarrollo normales, así como para llevar una vida sana.

2.2. Protocolos para la protección infantil en el ámbito educativo

2.2.1. Marco legal que ampara al menor y justifica los protocolos

A continuación, se expone la legislación, de ámbito internacional, europeo, estatal y autonómico que ampara al menos y que justifica la elaboración de un protocolo de derivación/actuación entre los Centros Educativos y Servicios Sociales para la atención de situaciones de crisis alimentaria del alumnado y su familia.

2.2.1.1. Normativa Internacional

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, contempla, en el artículo 19.1 y 19.2, las medidas que deben adoptar los Estados Partes:

1) Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la

custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2) Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

2.2.1.2. Normativa Europea

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea que establece, en el artículo 24.1 y 24.2, los derechos del/la menor:

- 1. Los menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar. Podrán expresar su opinión libremente. Ésta ser tenida en cuenta en relación con los asuntos que les afecten, en función de su edad y de su madurez.
- 2. En todos los actos relativos a los menores llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del menor constituirá una consideración primordial.

2.2.1.3. Normativa Estatal

- La Constitución Española de 1978, en cuyo artículo 39.1, establece los principios rectores de la política social y económica:
 - Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia

- 4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que constituye, en el artículo 8.1 y 8.4, la cooperación entre Administraciones:
 - 1. Las Administraciones educativas y las Corporaciones locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta Ley.
 - 4. Las Comunidades Autónomas podrán convenir la delegación de competencias de gestión de determinados servicios educativos en los municipios o agrupaciones de municipios que se configuren al efecto, a fin de propiciar una mayor eficacia, coordinación y control social en el uso de los recursos.

2.2.1.4. Normativa autonómica

- La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, recoge, en el artículo 4, los principios rectores de la actuación administrativa:
 - a) Prevalencia del interés de los menores sobre cualquier otro concurrente.
 - c) Remoción de los obstáculos que impidan o dificulten su formación integral.
 - f) Responsabilidad pública de la protección de los menores, con actuación prioritaria en la prevención de situaciones de riesgo, desamparo y graves carencias que afecten a su desarrollo.
 - h) Coordinación con los diferentes poderes públicos que actúen en la atención de los menores

Por otro lado, destacamos el artículo 8.1 que establece la colaboración interadministrativa:

- 1. Las Administraciones Públicas Canarias colaborarán, en todo momento, en el ejercicio de las competencias de atención integral a los menores que tienen asignadas, a cuyo efecto están obligadas a:
 - a) Intercambiarse la información y datos disponibles que afecten a los menores, con la debida reserva, siempre que sea necesaria para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas.
 - b) Facilitar el ejercicio de las competencias propias de las otras Administraciones, cooperar y prestarle el auxilio que precisen para dicho ejercicio, así como para la ejecución de sus resoluciones.
 - c) Respetar el ejercicio de las competencias propias de las restantes Administraciones.

Por último, el artículo 19.1 apartado c y 19.2 que determina las obligaciones de los centros escolares:

- c. Colaborar con las entidades municipales para evitar y resolver, en su caso, las situaciones de riesgo de los menores escolarizados
- 2. Asimismo están obligados a poner en conocimiento de los servicios competentes de la Administración autonómica los hechos o circunstancias anteriores y colaborar con los mismos para evitar y resolver las situaciones de desamparo

- La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, que recoge los servicios de apoyo a los centros educativos en el artículo 19.3:
 - 3. El Gobierno de Canarias determinará reglamentariamente la organización y el funcionamiento de los servicios de apoyo a los centros educativos, así como la incorporación progresiva de aquellos otros profesionales que puedan contribuir a mejorar la atención educativa que el alumnado recibe en los centros educativos.

Y el artículo 29.3 referente a la educación infantil:

3. Durante la educación infantil debe asegurarse la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo y de las manifestaciones evolutivas que puedan indicar un riesgo de trastorno del alumnado, que deben recibir una atención ajustada a sus características singulares.

2.2.2. Protocolos específicos para los casos de crisis alimentaria y de coordinación entre los Centros educativos y los Servicios Sociales

En España no existen protocolos escolares específicos relativos a la atención de casos de crisis alimentaria de los y las menores, aunque, sí existen solicitudes para beneficiarse de la cuota cero o cuota parcial en los comedores escolares. Por otro lado, aquellos que están relacionados con la alimentación abarcan, exclusivamente, la alergia a alimentos, la actuación ante una reacción alérgica y la elaboración o servicio de menús especiales para alergias e intolerancias alimentarias.

Sin embargo, el Observatorio de la Infancia, en cambio, ha elaborado un instrumento, la "Hoja de Notificación de Riesgo y Maltrato Infantil desde el Ámbito Educativo" (Anexo 1), que contempla en 1 de sus 28 ítems, la posibilidad de déficit alimentario de los y las menores denominado "Llega al Centro sin desayunar y/o presenta apetito"

desmesurado", sin embargo, este ítem está especificado para situaciones de negligencias y no por problemas económicos o laborales.

En general, los protocolos asocian la crisis alimentaria al maltrato infantil, sin destacar su magnitud por sí misma. Así mismo, en la misma línea, la cual considera las situaciones de crisis alimentaria como maltrato y negligencia parental, encontramos a nivel estatal el "Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil" aprobado en conjunto por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Observatorio de la Infancia (2007), que pretende ser un módulo de referencia para el desarrollo de protocolos de actuación en casos de maltrato infantil.

De esta manera encontramos a partir de ese protocolo básico estatal, distintos protocolos creados por las Comunidades Autónomas. A continuación, se mencionarán los más destacables:

La Generalitat Valenciana (2002), sigue la línea del protocolo básico y contempla la alimentación como una necesidad fisio-biológica que debe ser atendida, junto a otras, para "garantizar la subsistencia y un desarrollo físico saludable" y la señala como una negligencia física y un tipo de maltrato pasivo "que se produce cuando un menor se encuentra en una situación en la que no están siendo satisfechas sus necesidades más fundamentales". A su vez, en Canarias encontramos la "Guía para la comunidad educativa. Los centros educativos ante la desprotección de la infancia y la adolescencia" (2007) en la señala nuevamente el maltrato al menos, definiéndolo como "toda acción u omisión no accidental que impide o pone en peligro la seguridad de los menores y las menores de 18 años y la satisfacción de sus necesidades físicas y psicológicas básicas", señalando a su vez, que el maltrato puede ser de tipo familiar, extrafamiliar e institucional.

Por otra parte, la Consejería de Bienestar Social del Principado de Asturias crea "Manual de procedimiento de intervención ante situaciones de desprotección infantil para los servicios sociales de Asturias" (2008), en el que considera que el concepto de maltrato engloba las situaciones de intencionalidad y no intencionalidad y propone el concepto de desprotección infantil por ser más integradora.

Además de estos protocolos y guías de intervención para casos de maltrato o desprotección infantil, encontramos protocolos de coordinación entre los Centros Educativos y los Servicios Sociales. A continuación, se mencionarán los más destacables:

En primer lugar, cabe destacar el "Protocolo de colaboración entre Educación, Salud y Servicios Sociales en la atención a la infancia y adolescencia" (2013) creado por el Gobierno de Navarra. El protocolo establece que la coordinación entre el centro educativo y servicios sociales debe ser bidireccional y que los casos de desprotección detectados en el Centro Educativo serán derivados a los Servicios Sociales de base o a los Servicios Sociales especializados en función de la gravedad del mismo.

Para los casos complejos que requieren seguimiento, tanto del Centro Educativo como de los Servicios Sociales, se hará uso del modelo de gestión de casos, que permite la coordinación entre ambos ámbitos con el objetivo de atender las necesidades integrales del/la menor y su familia, aunque para ello es necesario la implantación de un sistema de gestión de casos que contemple:

- a) La definición de los objetivos del proyecto y las características de los casos objeto de este recurso específico.
- b) La creación de un Comité de Gestión de Casos en una zona geográfica determinada para los casos más graves o que presenten mayor complejidad.

- c) La instauración de un sistema de información compartida entre el ámbito Educativo, Sanitario y Social: historia compartida.
- d) La figura de Gestor de Caso, dependiendo su perfil de la problemática específica en cada situación concreta.
- e) Los itinerarios de atención preferentes ante la gravedad de las situaciones detectadas.
- f) El abordaje familiar.
- g) El sistema de indicadores para valorar los resultados de este proyecto y la necesidad de recursos y apoyos detectados para su implementación (p.49).

Otro protocolo de colaboración que hay que destacar es el "Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente y de colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de edad" (2016), creado por el Departamento de educación, política lingüística y cultura del Gobierno Vasco, que establece que cuando se detecte una situación de desprotección de un/a menor en el Centro Educativo se debe derivar y notificar a servicios sociales a través de un documento de notificación y si se considera un caso urgente se notificará, a su vez, a los Servicios Sociales municipales.

Por último, señalamos el "Protocolo de coordinación, intervención y derivación interinstitucional en atención temprana" (2015) creado por la Xunta de Galicia, cuyas actuaciones tienen "un carácter multidimensional y biopsicosocial mediante equipos interdisciplinarios especializados en desarrollo infantil", con el fin de evitar la fragmentación de la intervención se coordinan profesionales del ámbito de la Educación, la Salud, los Servicios Sociales y además las Familias.

2.3. Datos y cifras que recogen la situación económica de las familias canarias y tinerfeñas

N° DE PARADOS SEGÚN N° DE MIEMBROS EN LOS HOGARES CANARIOS EN EL 2016

Parados Miembros del hogar	Dos miembros	Tres y más miembros	TOTAL
Un parado	74.085 40,5%	77.262 40,5%	182.955
Dos parados	12.187 31%	27.077 67%	39.267
Tres y más parados	-	8.005 100%	8.005

(Tabla: Elaboración propia sobre datos sacados de la EPA/series trimestrales delISTAC)

N° DE HOGARES DE LA ISLA DE TENERIFE SEGÚN TASA DE PERSONAS PARADAS EN EL HOGAR EN EL 2013.

	Absoluto	Porcentaje
Ningún parado en el hogar	226.882	66,38%
Todos los miembros del hogar	25.346	7,42%
parados		

(Tabla: elaboración propia sobre datos sacados de EICV-HC/Empleo. Islas del ISTAC)

Nº DE HOGARES SEGÚN LA CAPACIDAD PARA LLEGAR A FIN DE MES EN CANARIAS EN EL2015

	Absoluto	Porcentaje
Con mucha dificultad	287.570	34,93%
Con dificultad	168.511	20,47%
Con cierta dificultad	226.039	27,46%
Con cierta facilidad	95.772	11,63%
Con facilidad	40.067	4,87%
Con mucha facilidad	5.285	0,64%

(Tabla: elaboración propia sobre datos sacados de Condiciones de vida del ISTAC)

Nº DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL 2016*				
Absoluto Porcenta				
Por debajo de la línea de pobreza relativa	252.557	30,68%		
Por encima de la línea de pobreza relativa	570.687	69,32%		

(Tabla: elaboración propia sobre datos sacados de Condiciones de vida del ISTAC)

2.4. Ayudas actuales a familias con problemas económicos

2.4.1. Ayudas prestadas en el ámbito social

2.4.1.1. Ayudas de Emergencia Social

Según información actual de la página web del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, las Ayudas de Emergencia Social son una ayuda autonómica y urgente de carácter extraordinario que permite cubrir las necesidades básicas a familias y personas que de forma puntual se han visto privados de los recursos económicos suficientes para hacer frente a una determinada situación como por ejemplo asumir los gastos de la vivienda para evitar el desahucio, el corte de suministros básicos o necesidades de alimentación urgentes. A diferencia de las Rentas Mínimas de Inserción, también conocidas como salarios sociales en determinadas comunidades, estas ayudas se conceden una sola vez, es decir, en un pago único generalmente, mientras que las primeras tienen una duración temporal en función de las circunstancias personales de cada beneficiario.

2.4.1.2. Prestación económica de Asistencia Social

Con estas prestaciones se pretende apoyar a aquellas personas y familias que carecen de recursos económicos para afrontar necesidades esenciales relacionadas con la alimentación, la higiene, el vestido, suministros básicos, alojamiento, equipamiento

^{*} Teniendo en cuenta que en el año 2015 el umbral de pobreza era de 8.010,90 euros anuales en hogares de una persona.

básico del hogar, transporte, prótesis, etc., evitando con ello las consecuencias físicas, psíquicas y sociales que la carencia de recursos económicos suficientes provoca y que afectan al normal desenvolvimiento de las personas en sociedad, colocándolas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla. Tiene el carácter de subvenciones no periódicas, de carácter directo, destinadas a las personas físicas de escasos recursos económicos con el fin de atender las concretas situaciones de necesidad o emergencia (Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife, 2014).

2.4.1.3. Ayudas de alquiler de la vivienda

Partiendo del Plan de vivienda de Canarias2009-2012, el cual pretende facilitar el acceso a la vivienda en Canarias, llegamos a la Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Directora, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de ayuda al alquiler de vivienda, por la que se regula la iniciativa del Servicio de Promoción Privada del Instituto Canario de la Vivienda sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos.

2.4.2. Ayudas prestadas en el ámbito laboral

Son ayudas para la protección ante la situación de desempleo, que ofrece el Gobierno en forma dineraria con el objetivo de que aquellas personas sin actividad laboral o que hayan sufrido una reducción de la misma, puedan tener un ingreso mensual, esta ayuda tendrá una duración y características adecuadas a los requisitos que cumplan los demandantes. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

2.4.2.1. Prestación contributiva por desempleo

Según el artículo 20.1 de la Guía Laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, presentada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2016), el/la trabajador/a deberá haber cotizado a la Seguridad Social durante al menos 360 días, y pudiendo y queriendo trabajar no consiga trabajo; o vea reducida temporalmente su jornada ordinaria diaria de trabajo entre un mínimo de un 10 y un máximo de un 70 por ciento, siempre que el salario sea vea reducido en virtud del artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores.

2.4.2.2. Subsidio por desempleo a nivel asistencial

Es una ayuda económica para un/a trabajador/a en situación de desempleo, llamada subsidio de desempleo, bien sea porque ha agotado la prestación contributiva, porque no cotizó el tiempo suficiente para recibir la prestación contributiva, porque es emigrante retornado, porque ha sido liberado de prisión, o declarado plenamente capaz o en grado de incapacidad permanente parcial.

Las y los trabajadores que han agotado una prestación contributiva tendrán derecho a seis meses prorrogables por otros dos períodos de la misma duración, hasta un máximo de 18 meses. La duración del subsidio para trabajadores/as mayores de 55 años será hasta alcanzar la edad de jubilación en cualquiera de sus modalidades, la cuantía del subsidio será para todos los casos del 80 por ciento del IPREM, es decir, para el año 2016 es de 426 € al mes (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

2.4.2.3. Renta Activa de Inserción

En aquellas situaciones en las que se han agotado y no se tiene derecho a prestaciones contributivas o subsidios, las personas desempleadas que tengan cargas familiares podrían acceder a alguno de los programas existentes basado en acciones de políticas activas de empleo y en la percepción de una ayuda económica de apoyo, con independencia de otros programas específicos para desempleados en los que no se tiene en cuenta la existencia de responsabilidades familiares. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

2.4.2.4. Prestación Canaria de Inserción

La Ley 1/2007 de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, todas las sociedades integran individuos y grupos de población que carecen de medios para subsistir para satisfacer las necesidades básicas y que se encuentran en situación de mayor desigualdad social, en comparación con otros individuos, para alcanzar el acceso a unos niveles aceptables de calidad de vida.

La perspectiva de la pobreza está asociada al término de exclusión social, abarcando más connotaciones respecto a la escasez de recursos económicos y engloba elementos laborales, económicos, sociales, educativos y culturales, con el fin de comprender que ciertas personas presentan más dificultades a la hora de ejercer sus derechos principales, éstos son: vivienda, educación, trabajo, etc.

Según el Artículo 1 de la Ley 1/2007 de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, establece que dicha prestación consiste en una ayuda económica orientada a conseguir la inserción social, laboral y económica de aquel sector de la población que posea ciertas dificultades de integración, o se encuentre en

situación de exclusión social o en riesgo de estarlo (según el Artículo 1 de la Ley 2/2015, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción), que proporcionará:

- a) Una prestación económica, denominada ayuda económica básica, cuyo fin es proporcionar cobertura a las necesidades básicas de la vida a quienes se encuentren en una situación de mayor desigualdad social en relación con el promedio de la población canaria, debido a carecer de recursos materiales.
- b) "Apoyos a la integración social mediante la realización de actividades de inserción, dirigidas a transformar o prevenir situaciones de necesidad relacionadas con dificultades de inserción social, laboral y escolar, o ligadas a razones de desestructuración familiar, educativa o desajustes personales".
 (BOE, núm. 17, 23 de enero de 2007 y BOE, núm.54, 4 de marzo de 2015).

Atendiendo al período de duración de la prestación, se concederá durante un año, prorrateándose seis meses más, mientras continúen las circunstancias que motivaron su concesión. Así pues, a los veinticuatro meses de haber recibido la ayuda, se realizará una valoración acerca de la eficacia social de las actividades de inserción realizadas, para su posible continuidad o modificación, con carácter excepcional.

2.4.3. Ayudas alimentarias

2.4.3.1. Ayudas alimentarias ofrecidas por Cáritas

Desde Cáritas Diocesana de Tenerife las ayudas alimentarias que prestan son las tarjetas de supermercado, para que el/la usuario/a de dicha tarjeta no se sienta discriminado en el supermercado y se sienta integrado, ya que en Cáritas se trabaja por la dignidad de las personas. Se realiza un registro de los productos que se compran a

través de los tickets de cada familia, pero dan facilidades a las familias a la hora de comprar productos que no sean solo de primera necesidad, pero sí que sean útiles para ellos. Las tarjetas suelen tener una cuantía de unos 50 o 60 euros, dependiendo de los miembros de la familia, y lo mínimo son 30 euros. Los requisitos básicos que tienen en cuenta son el estar en desempleo y no tener unos ingresos excesivos. Las ayudas se dan tres meses consecutivos, y luego se estudia, y dependiendo de las familias se valora si se renueva o no.

El dinero que se destina a esta ayuda se recoge de la colecta de las parroquias el primer domingo de cada mes, en toda España.

En el diagnóstico que se realiza para saber si se presta la ayuda o no, se mira las ayudas que están percibiendo desde los diferentes servicios que las prestan, pero que cobren una ayuda no les exime de recibir la tarjeta, ya que puede ser complementaria.

2.4.3.2. Ayudas alimentarias ofrecidas por Cruz Roja

Desde Cruz Roja de la Laguna la ayuda se da una vez cada tres meses, excepto en el caso de que haya niños en la familia. Los requisitos que miran es que se sea interno de Cruz Roja, la unidad familiar, los ingreses, gastos.... Se trabaja también con las tarjetas de supermercados y se les imparte unos talleres de economía doméstica, de nutrición y alimentación, a los perceptores y perceptoras para que sepan realizar una compra con los productos adecuados. También se les dan alimentos complementarios desde Cruz Roja, llamadas ayudas de emergencias, que es una bolsa compuesta por los alimentos básicos hasta que reciba la ayuda de nuevo.

2.4.3.3. Ayudas alimentarias ofrecidas por el Banco de Alimentos

La Asociación Banco de Alimentos de Tenerife se funda en el año 2006, y forma parte de la Federación Española de Banco de Alimentos (FESBAL), junto a otros 55 Bancos de Alimentos de nuestro país. Esta Federación coordina nuestras actividades, facilitando las relaciones con los diferentes organismos de las Administraciones Públicas, así como potenciando y fomentando las relaciones con las diferentes empresas e instituciones privadas cuyas aportaciones se nutren los Bancos de Alimentos, ya sea por las entregas de excedentes de producción, o por sus donativos. Tiene como objetivo básico, el aprovechamiento de los excedentes alimentarios de las redes productivas o de distribución, para hacerlos llegar a personas necesitadas a través de centros, entidades y asociaciones, éstas últimas por medio de los servicios sociales de los ayuntamientos.

2.4.3.4. Talleres lúdico-educativos con comedor de verano

Los talleres con comedores de verano surgieron entre el año 2012 y 2015, denominándose, previamente, como talleres de inmersión lingüística con comedor de verano. A partir de 2016 comienzan a llamarse talleres lúdico-educativos con comedores de verano. La finalidad para la que han sido creados se basa en mejorar el éxito escolar del alumnado perteneciente a los cursos de infantil y primaria que asiste a los mismos, en los centros docentes públicos no universitarios de Canarias, además de potenciar su competencia social y garantizar la cobertura de las necesidades básicas y compensar desigualdades. Estos Centros reciben el nombre de colegios de cabecera, debido a que se abre un Centro de la zona al que acuden todos los alumnos de distintos colegios de la misma zona. Esto está regulado por el Listado de Centros con Talleres lúdico-educativos con comedor de verano que salga para ese año. Estos permanecerán abiertos durante los meses de julio y agosto y las familias de los/niños que suelen acudir a ellos, se encuentran en una situación socio-económica desfavorecida y dichos/as

niños/as suelen ser beneficiarios de la cuota cero de comedor durante el resto del curso (Según un estudio realizado por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa). Sin embargo, atendiendo a los datos obtenidos relacionados con el funcionamiento de los talleres lúdico-educativo con comedores de verano, el consejero de la Dirección General de Orientación, Innovación y Promoción Educativa, establece que "la carga de trabajo que se invierte en estos talleres implica un despilfarro de dinero", puesto que para los mismos no hay cobertura, se llevó a cabo sin medios y con voluntariado, y el alumnado, al tratarse de un nivel cultural, económico y de rendimiento bajo, se hace necesario un personal específico con ciertas habilidades sociales y académicas. Sin embargo, Esto, generalmente, no se cumple debido a que los contratos laborales son de retribución baja. Así pues, el funcionamiento de estos talleres es propio y aislado del ámbito social. En 2015, se invirtieron, aproximadamente, 1.500.000 euros y alrededor del 40% de los/las niños/as matriculados dejan de acudir y tales servicios como el catering se tiene que mantener.

Por otra parte, el responsable de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (Alexis López) añade que el alumnado con un nivel socio-económico bajo deja de asistir a los talleres si, durante el verano, incluyen ciertas actividades como la inmersión lingüística, cuando el objetivo de dichos talleres no se basa en eso.

2.5. Papel del Trabajador Social en educación con respecto a las familias y el alumnado

Según Hernández, González, Cívicos y Pérez (2006) las funciones del trabajador y la trabajadora social en relación al alumnado son:

- Atender y resolver situaciones individuales: absentismo, bajo rendimiento,
 problemas de relación y comunicación, inadaptación, etc.
- Detectar desajustes familiares: malos tratos, deficiencias alimentarias, desajustes emocionales, etc.
- Prevenir situaciones de inadaptación y delincuencia juvenil.
- Atender y coordinar a los equipos de salud mental infanto-juvenil.
- Atender y resolver situaciones grupales.
- Comunicar al equipo el diagnostico social del alumno.
- Proporcionar al centro la información necesaria de la situación sociofamiliar de los alumnos.

Así mismo, Hernández et al (2006) establece que las funciones del trabajador y la trabajadora social con respecto a las familias son:

- Colaborar con el desarrollo de programas formativos dirigidos a las familias.
- Definir su papel en la escuela como agentes educativos.
- Orientar en temas de evolución y desarrollo infantil, adolescente o juvenil.
- Animar a la participación estable en la marcha del centro.
- Favorecer las relaciones familiares entre sí y de éstas con el centro.

- Alentar la puesta en marcha de escuelas de padres.
- Motivar a los padres para que tomen conciencia de su papel activo en la búsqueda de soluciones que pueden plantearse en los distintos niveles educativos.
- Difundir entre los padres la importancia de tener un conocimiento del entorno en que está ubicado el centro.

3. OBJETIVOS E HIPÓTESIS DEL ESTUDIO

3.1. Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Conocer la situación económica y alimentaria de las familias que utilizan los comedores escolares de verano de Tenerife.

Diagnosticar la necesidad de un protocolo específico de derivación/actuación entre los Centros Educativos y los Servicios Sociales para la atención de las situaciones carenciales del alumnado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar la necesidad de la apertura de los comedores de verano.

Valorar la coordinación de las ayudas de los Servicios Sociales y los Centros Escolares del municipio.

Concretar el nivel de carencias que sufren las familias Tinerfeñas que asisten a los comedores escolares de verano.

Proponer un esquema de un protocolo especifico de derivación/actuación entre los Centros Educativos y los Servicios Sociales para la atención de las situaciones carenciales del alumnado.

3.2. Hipótesis del estudio

Cerrar los comedores escolares de verano significará que los/as menores no tendrán donde comer en vacaciones.
Los comedores escolares de verano son un factor determinante en la alimentación de los/as niños y niñas.
Si el dinero que se utiliza para la apertura de los comedores de verano, se destinara a ayudas específicas, se ahorraría en gastos y las familias estarían mejor cubiertas.
El/la Trabajador/a Social que asiste al centro es enviado por los Ayuntamientos de la zona cada cierto tiempo.
El/la Trabajador/a Social no tiene un trato directo y recurrente con los/as alumnos/as o familias.
La mayoría de familias que utilizan el comedor de verano, actualmente no disponen de un ingreso salarial.
Si existiese un protocolo específico no tendría que existir el comedor de verano
Si existiese un protocolo específico los/as profesores/as sabrían cómo actuar en casos de emergencia social o crisis alimentaria.
Sin un protocolo específico los/as profesores/as no saben cómo llevar un caso de emergencia social o crisis alimentaria.

4. MÉTODO

El presente estudio se realizó en 19 colegios ubicados en distintos municipios de la isla de Tenerife en los cuales se encuesto tanto a las familias que utilizaron el comedor escolar de verano en el 2016, como a los profesores que están día a día con el alumnado y en 24 ayuntamientos de la isla de Tenerife en los cuales se encuestó a los Coordinadores de los Servicios Sociales de los mismos.

Se ha llevado a cabo mediante una investigación cuantitativa, a través de la utilización de tres cuestionarios de elaboración propia. Dichos cuestionarios se han dirigido a tres grupos: las familias cuyos hijos participen en los talleres lúdico-educativos con comedor de verano, el profesorado de los colegios seleccionados y los Coordinadores de los Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Tenerife.

Los Ayuntamientos a los que se les ha pasado el cuestionario han sido: Icod de los vinos, Puerto de la Cruz, Garachico, Buenavista del Norte, Guía de Isora, Vilaflor, Fasnia, Adeje, Arona, Granadilla, San Miguel, La Guancha, San Juan de la Rambla, Tacoronte, El Sauzal, El Rosario, Santa Cruz, Arafo, Santa Úrsula, El tanque, Los Silos, La Matanza, Los Realejos y La Orotava.

Los colegios seleccionados para recoger la muestra de profesores/as y familias son:

	MUESTRARECOGIDA - CENTROS CABECERA DE TENERIFE					
CENTROS		MUNICIPIO	CABECERA	FAMILIAS	PROFESORADO	
	(16/53)					
1.	CEIP ADEJE	ADEJE	SI	6	20	
2.	CEO ANDRÉS	ARAFO	SI	10		
	OROZCO					
3.	CEIP CABO	ARONA	SI	3	6	
	BLANCO					
4.	CEIP EL	ARONA	SI	10	20	
	FRAILE					
5.	CEIP JUAN	GRANADILLA	SI	14	21	
	GARCÍA	DE ABONA				
	PÉREZ					
6.	CEIP LA	GRANADILLA	SI	15	11	
	PASADA	DE ABONA				
7.	CEIP RAMÓN	LA OROTAVA	SI	5		

Y CAJAL 8. CEIP NTRA.	LA OROTAVA	NO	2	6
SRA. DE LA CONCEPCIÓ N			_	Ť
9. CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	LA OROTAVA		0	15
10. CEO PRÍNCIPE FELIPE	LA VICTORIA DE ACENTEJO	SI	1	0
11. CEIP SANTO DOMINGO	LA VICTORIA DE ACENTEJO	NO	6	4
12. CEIP AGUSTÍN ESPINOSA	LOS REALEJOS	SI	7	11
13. CEIP GARCÍA ESCÁMEZ	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI	6	6
14. CEIP LAS RETAMAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI	4	1
15. CEIP OFRA VISTABELLA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SI	3	4
16. CEIP SAN FERNANDO	SANTA ÚRSULA	SI	2	10
17. CEIP ERNESTO CASTRO FARIÑA	TACORONTE	SI	1	0
18. CEIP MAXIMILIA NO GIL	TACORONTE	NO	3	5
19. CEIP MARÍA ROSA ALONSO	TACORONTE	SI	5	16
TOTAL	LES		103 FAMILIAS	157 PROFESORES/AS

Para llevar a cabo la investigación en los Centros educativos, se realizó un envío masivo de correos electrónicos a los Centros Educativos seleccionados para avisar de la visita próxima en la que se pediría permiso y se explicaría a los responsables de dichos centros la investigación que se desea realizar. Tras la primera toma de contacto, se

estableció el día en el que se llevarían las encuestas para hacer el reparto y fijar la fecha de recogida. Se consiguió recolectar encuestas de 103 familias y 157 profesores.

Por otro lado, para la investigación en los Ayuntamientos, se ha concertado cita presencial o telefónica según disponibilidad del investigador y el Coordinador de los Servicios Sociales, y a través de una entrevista guiada se consiguió recabar datos de 24 Ayuntamientos

De los tres cuestionarios, dos de los cuestionarios (familias y ayuntamientos) tienen un total de 12 preguntas, y el cuestionario restante (profesorado) tiene un total de 10 preguntas, con preguntas directas de Sí/No/No sé, preguntas de selección múltiple y preguntas de datos específicos a aportar por el encuestado. Aunque cada cuestionario está enfocado con un tema diferente:

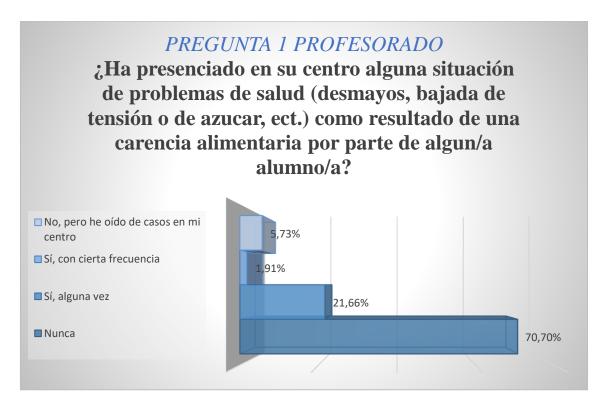
- Familias (Anexo 2): Este cuestionario está enfocado en conocer la situación laboral y económica de las familias cuyos hijos acuden al taller lúdico-educativo con comedor de verano.
- Profesores/as (Anexo 3): Este cuestionario está enfocado en revelar el conocimiento que tienen los profesores para actuar en casos de crisis alimentaria y si creen necesario la creación de un protocolo específico para estas situaciones carenciales del alumnado.
- Ayuntamientos (Anexo 4): Este cuestionario está enfocado en conocer la coordinación existente entre los Servicios Sociales y los Centros Escolares, si creen necesaria la creación de un protocolo específico para estas situaciones carenciales del alumnado e información sobre la función que tienen los/as Trabajadores/as Sociales encargados de las PCI.

5. RESULTADOS

El vaciado de las encuestas del presente estudio se encuentra en anexos (anexo5, 6 y 7).

RESULTADOS PROFESORADO

PREGUNTA 1



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: El dato más destacable en este gráfico es que el 70,7% (111) de los/as profesores/as nunca se han encontrado en una situación en la que los/as niños/as hayan tenido problemas de salud por carencias alimentarias. Aunque el 21,66% (34) del profesorado si se han encontrado alguna vez con un caso de estos, el 1,91% (3) se los han encontrado con cierta frecuencia y el 5,73% (9) de profesores/as afirman que ellos no se han encontrado con estos casos, pero si saben que en el Centro donde trabajan han ocurrido.

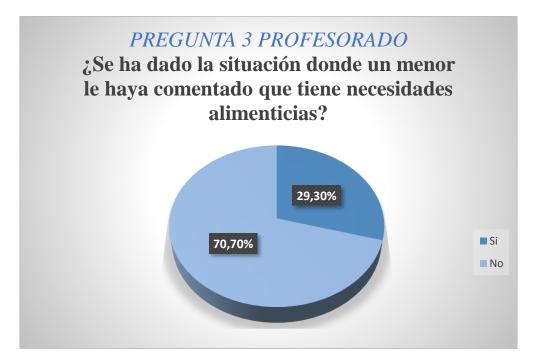
PREGUNTA 2



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: En este gráfico podemos observar el dato más destacable, que, el 71,34% (112) de profesores/as no contestan o no saben cómo actuar si se encuentran con casos de crisis alimentaria. El 8,92% (14) de los/las profesores/as informa al director/a del centro donde trabajan, 3,18% (5) informa a las familias, 1,27% (2) lo comunica a los Servicios Sociales de la zona, 0,64% (1) deriva a los comedores/desayunos escolares y el 15,65% (23) marcan varias opciones de cómo actúan en estos casos siendo: 17 de ellos se lo comunicarían al director/a del Centro, 16 de ellos informaría a las familias, 10 de ellos derivaría el caso a los comedores/desayunos escolares, 6 de ellos lo comunicaría a los Servicios Sociales de la zona, 4 de ellos lo comunicaría a los equipos EOEP y 3 traerían alimentos de casa para dárselo a los/as niños/as.

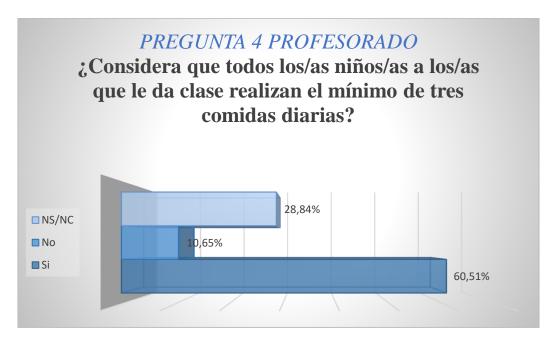
PREGUNTA 3



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: En este gráfico observamos que el 70,7% (111) de profesores/as no se han encontrado en la situación que de un/a alumno/a le haya comentado que sufre necesidades alimenticias, aunque el 29,30% (46) afirman que si se han encontrado en esta situación.

PREGUNTA 4



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Observamos que el 60,51% (95) de los/as profesores/as encuestados consideran que sus alumnos realizan el mínimo de tres comidas diarias, 10,65% (23) considera que no las realizan y 28,84% (39) profesores/as no contestan o no saben si sus alumnos/as se alimentan correctamente.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Para el 42,04% (66) de los/as profesores/as encuestados/as, desde 2008 las carencias alimentarias en los Centros Escolares han aumentado significativamente en los últimos tiempos, 22,30% (35) consideran que al principio aumentó, pero luego disminuyó,15,92% (25) opinan que ha disminuido en los últimos tiempos y 19,74% (31) profesores/as no contestan o no saben hacer del aumento o la disminución de las carencias alimentarias en los Centros Educativos.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Podemos observar que 72,61% (114) profesores/as afirman de la existencia de un procedimiento el cual seguir en casos de carencias alimentarias, 15,29% (24) responden que no existe y 12,10% (19) no contestan o no saben de la existencia de un procedimiento para estas situaciones.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: A la pregunta de si existe un protocolo escrito ante las situaciones de crisis alimentaria, 40,13% (63) de los/as profesores/as encuestados responden que si, 34,39% (54) responden que no y 25,48% (40) profesores/as no contestan o no saben de la existencia de un protocolo escrito para actuar en estas situaciones carenciales del alumnado.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

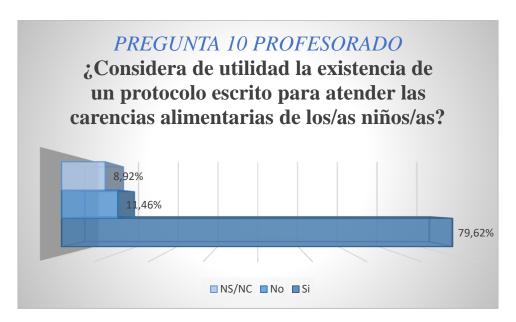
Comentario: En esta gráfica detectamos un dato claramente significante que es que 87,26% (137) profesores/as consideran necesaria la presencia periódica de profesionales de los Servicios Sociales en el Centro donde trabajan, 8,28% (13) no la consideran necesaria, y 4,46% (7) profesores/as no contestan o no saben si es necesaria la presencia de estos profesionales en los Centros Educativos.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: De los/as profesores/as encuestados 63,43% (109) tienen constancia que los/as Trabajadores/as Sociales realizan visitas periódicas en el Centro done trabajan, 21,65% (34) no tienen constancia y 8,92% (14) no contestan o no saben si los/as Trabajadores/as Sociales realizan visitas periódicas en su Centro.

PREGUNTA 10

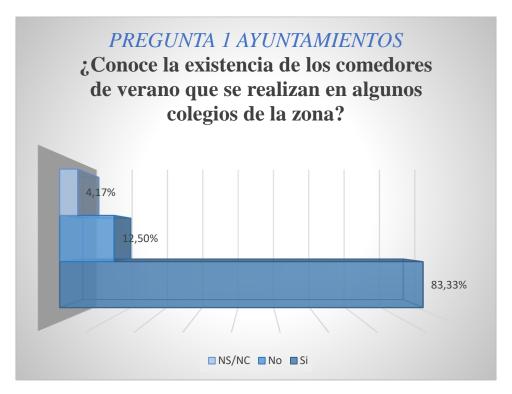


(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: En este gráfico destacamos que el 79,62% (125) de profesores/as consideran útil la existencia de un protocolo escrito para atender los casos de crisis alimentaria de sus alumnos/as, 11,46% (18) no lo ve útil y 8,92% (14) no contestan o no saben si les resultaría útil tener un protocolo escrito para saber cómo actuar en estas situaciones.

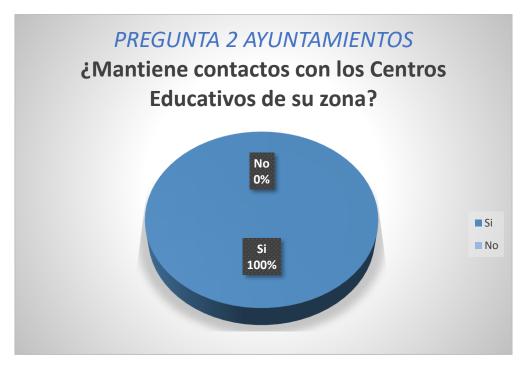
RESULTADOS AYUNTAMIENTOS

PREGUNTA 1



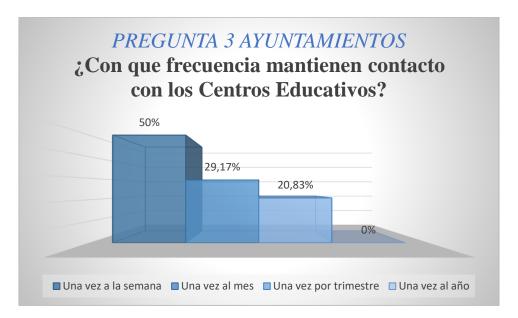
(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Podemos observar que la mayoría de los ayuntamientos encuestados conocen la existencia de los comedores de verano escolares, siendo estos 83,33% (20), 12,5% (3) no sabían de su existencia y 4,17% (1) no contesta o no sabe de la existencia de estos comedores escolares de verano.



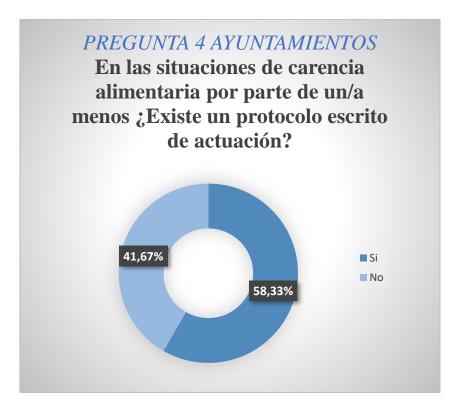
(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: El 100% de los ayuntamientos, es decir, el total de 24, mantiene contacto con los Centros Educativos de su zona.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Como podemos observar en la gráfica, 50% (12) del total de Ayuntamientos mantiene contacto con los Centros Educativos de su zona una vez a la semana, 29,17% (7) una vez al mes y 20,83% (5) una vez cada tres meses.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: A la pregunta, si existe un protocolo escrito para los casos de crisis alimentaria de los/as menores, el 58% de los ayuntamientos respondieron que sí, siendo estos 14, y el 42% respondieron que no, siendo estos los 10 restantes.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Es esta gráfica destacamos que el 29,17% (7) de los ayuntamientos encuestados creen necesario mejorar el protocolo ya existente, 25% (6) que no es necesario y el 29,17% (11) ayuntamientos no contestan o no saben si se debería mejorar este protocolo.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

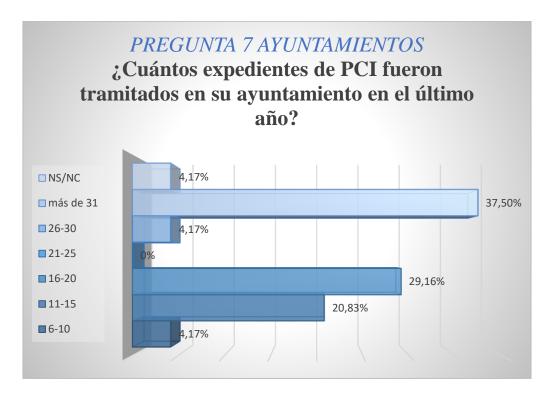
Comentario: Podemos observar que el 41,67% (10) de los Ayuntamientos respondió que si tiene constancia de dicha coordinación, 25% (6) que no y un 33,33% (8) de los Ayuntamientos no contesta o no sabe si su Ayuntamiento se coordina con los comedores de verano.

Además de esta pregunta, también se le pregunto: ¿Qué área/concejalía se ocupa de los campamentos?, a lo que respondieron:

- 4 de ellos: Área de Bienestar Social y Consejería de Educación
- 3 de ellos: Consejería de Educación
- 1 de ellos: Consejería de Servicios Sociales
- 2 de ellos: Servicios Sociales
- 1 de ellos: Área de Juventud
- 1 de ellos: Área de Educación y Servicios Sociales

- 1 de ellos: Área de Infancia y Familia
- 1 de ellos: Área de Bienestar Social
- 1 de ellos: Distritos
- 7 de ellos: No contestan o no saben qué área/concejalía se encarga de los talleres con comedores de verano.

PREGUNTA 7



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: El dato más destacable en esta gráfica es que el 37,5% (9) de ayuntamientos del total tramitaron más de 31 PCI en el último año, le sigue un total de 29,16% (7) ayuntamientos que tramitaron en 16 y 20 PCI en el último año, 10,83% 5 que tramitaron entre 11 y 15, 4,17% (1) que tramitó entre 26 y 30, 4,17% (1) que tramitó entre 6 y 10 PCI y 4,17% (1) que no contesta o no sabe cuántas PCI fueron tramitadas en su ayuntamiento en el último año.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

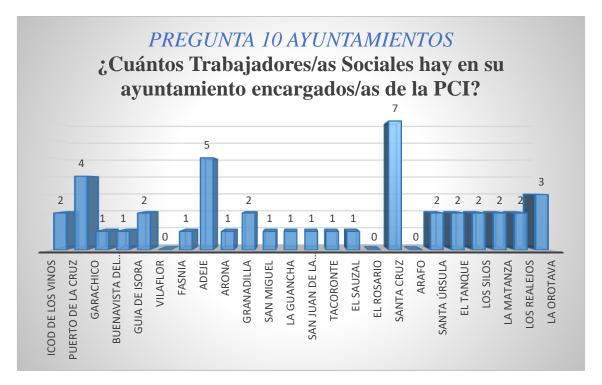
Comentario: En su mayoría los ayuntamientos si tienen constancia de los usuarios que utilizan el servicio de comedor de verano de los colegios, también perciben ayudas de otro tipo, siendo estos el 83,33% (20) de ayuntamientos, 12,5% (3) no tienen constancia y 4,17% (1) no contesta o no sabe la relación existente entre asistir a los comedores escolares de verano y ayudas de emergencia social.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Como observamos en el gráfico, 79,17% (19) de los ayuntamientos encuestados tienen Trabajadores/as Sociales que se ocupan de la PCI, que también se ocupan se los servicios base, y 20,83% (5) de ayuntamientos en los que no coinciden estas funciones.

PREGUNTA 10



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

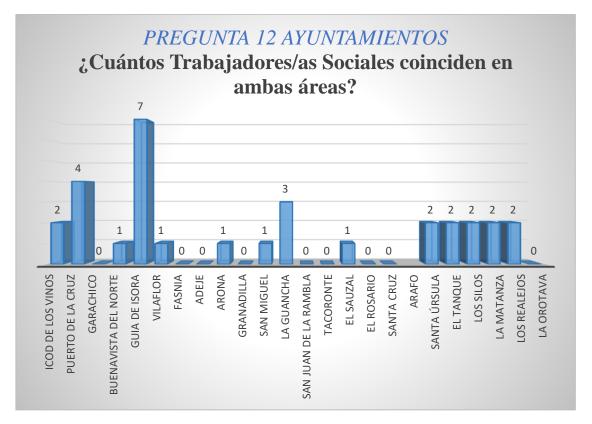
Comentario: Resaltamos principalmente 3 datos en esta gráfica: el primero que el Ayuntamientos de Santa Cruz tiene 7 profesionales encargados de la PCI, el segundo que el Ayuntamiento de Adeje tiene 5, y el tercero que el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz tiene 4. El resto, rondan entre los 3, 2 o 1 profesional encargado de las PCI y 3 ayuntamientos actualmente no tienen a nadie para cubrir este servicio por baja laboral.

PREGUNTA 11



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Destacamos nuevamente tres datos: El Ayuntamiento de Santa Cruz con 30 profesionales responsables de los Servicios Sociales de base, el Ayuntamiento de Adeje con 10, y el Ayuntamiento de Los Realejos con 8. Le siguen 2 ayuntamientos con 7 profesionales, 4 ayuntamientos con 6, 1 con 5 profesionales, 3 con 3 profesionales, 6 con 2 profesionales y 5 ayuntamientos con 1 profesional que se encarga de los Servicios Sociales de base.

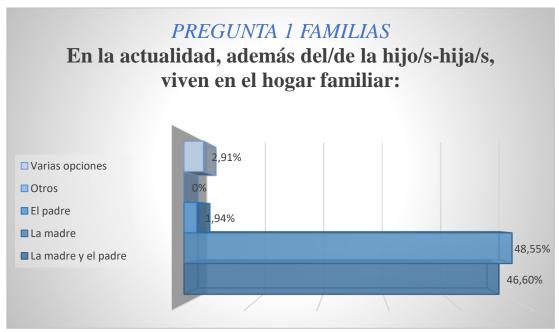


(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Destacamos el Ayuntamiento de Guía de Isora, en el que 7 profesionales coinciden en ambas áreas, seguido del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz en el que coinciden 4, y el Ayuntamiento de La Guancha en el que coinciden 3. En el resto coinciden 2, 1 o 0 profesionales.

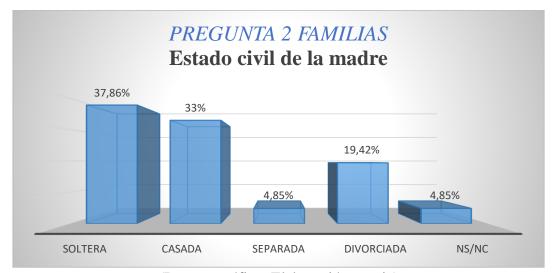
RESULTADOS FAMILIAS

PREGUNTA 1



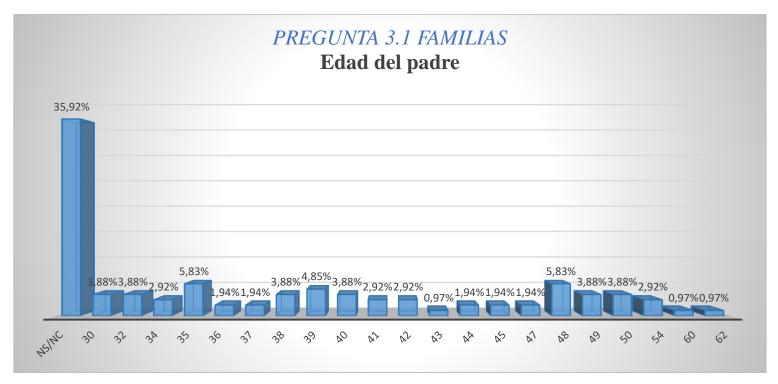
(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: En este gráfico podemos observar dos datos destacables: el 48,55% (50) de familias están formadas por madre e hijos/as, y 46,6% (48) de familias están formadas por padre, madre e hijos/as. Por otro lado 1,94% (2) de familias constan de padre e hijos/as y 2,91% (3) familias conviven con madre, padre y abuelos.



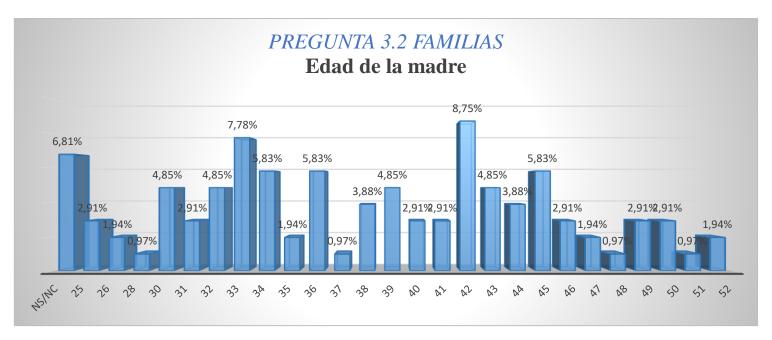
(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Podemos observar que el 37,86% (39) de las madres encuestadas son solteras, seguidas de un total de 33% (34) que están casadas, 19,42% (20) divorciadas, 4,85% (5) separadas y 4,85% (5) no contestan o no saben el estado civil de la madre.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Encontramos edades muy varias en los padres, donde el más joven tiene 30 años y el más viejo 62, la medía esta en 41,6 años. Destacan 6 con 48 años, y 6 con 35. Además 37 de las familias encuestadas no contestan o no saben la edad del padre.



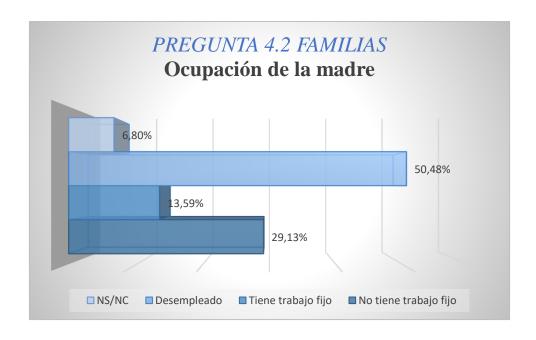
(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: También encontramos diversidad de edades muy variadas entre las madres, teniendo la más joven 25 años y la más vieja 52, la media se encuentra en 38,6. Destacamos que 9 de las madres encuestadas tienen 42 años, 8 madres 33 años, y 7 no contestan o no saben la edad de la madre.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Del total de familias encuestadas, 30,10% (31) de padres están desempleados, seguido del 20,39 (21) que tienen trabajo fijo y el 15,53% (16) que no tienen un trabajo fijo. Por otro lado, tenemos el 33,98% (35) de familias que no contestan o no saben la ocupación que tiene el padre actualmente.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

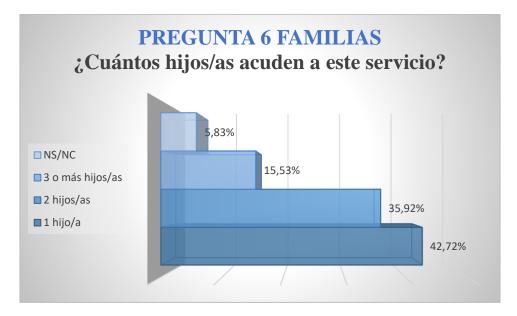
Comentario: Del total de familias encuestadas, 50,48% (52) de madres están desempleadas, seguido del 29,13% (30) que no tienen trabajo fijo y 13,59% (14) que si

tienen un trabajo fijo. Por otro lado, tenemos 6,8% (7) de familias que no contestan o no saben la ocupación que tiene la madre actualmente.



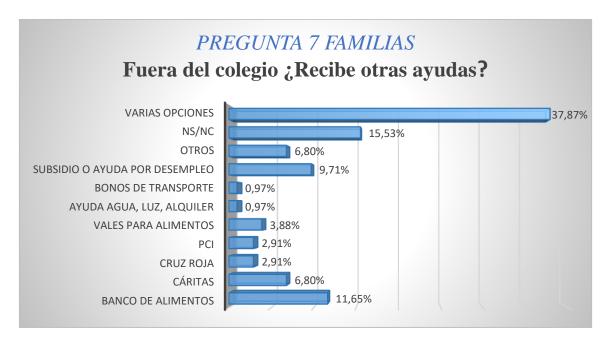
(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Como podemos ver en el gráfico, 77,67% (80) de las familias pertenecen a la modalidad de cuota cero, 8,74% (9) a cuota parcial, 4,85% (5) de los encuestados no usan el servicio de comedor escolar, 5,83% (6) lo usan, pero no pertenecen a ninguna modalidad, y 2,91% (3) no contestan o no saben a qué modalidad pertenecen sus hijos.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: De 42,72% /(44) de familias, acuden únicamente un/a hijo/a al servicio, 35,92% (37) familias dicen que acuden dos hijos/as al servicio, 15,516 familias tienen 3 o más hijos/as que acuden a este servicio y 6 familias no contestan o no saben cuántos hijos acuden a este servicio

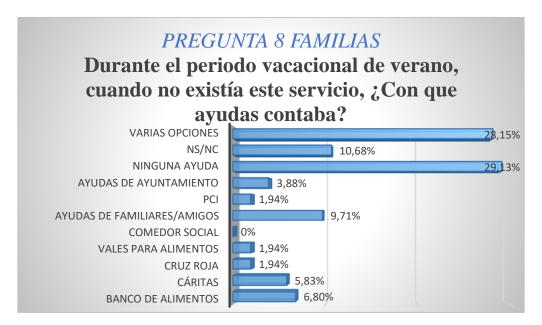


(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Actualmente, 11,65% (12) familias de las encuestadas acuden al banco de alimentos, 9,71% (10) reciben subsidio por desempleo, 6,8% (7) reciben ayudas de Cáritas, 6,8% (7) otro tipo de ayudas, 3,88% (4) vales para alimentos, 3,88% (3) la PCI, 3,88% (3) ayudas de la Cruz Roja, 0,97% (1) ayudas para el trasnporte, 0,97% (1) ayudas de agua, luz, alquiler y 15,53 (16) no contestan o no saben que ayudas se perciben en la familia actualmente. Por otro lado, 37,87% (39) familias marcaron varias opciones:

- 21 de ellos: marcaron que reciben ayudas del banco de alimentos
- 19 de ellos: reciben vales para alimentos
- 16 de ellos: perciben el subsidio por desempleo
- 9 de ellos: reciben ayudas de Cáritas
- 9 de ellos: marcaron que reciben ayudas de agua, luz, alquiler
- 8 de ellos: reciben ayuda de la Cruz Roja
- 4 de ellos: recién bonos transporte

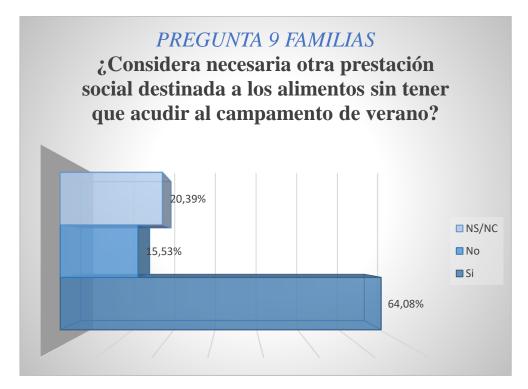
- 4 de ellos: otro tipo de ayudas
- 1 de ellos: percibe además la PCI.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Antes de iniciarse el servicio de comedores escolares de verano, 29,13% (30) familias no tenían ninguna ayuda, 9,71% (10) recibían ayuda de sus familiares, 6,80% (7) acudían al banco de alimentos, 5,83% (6) percibían ayudas de Cáritas, 3,88% (4) ayudas del ayuntamiento, 1,94% (2) la PCI, 1,94% (2) vales para alimentos, 1,94% (2) ayudas de la Cruz Roja, y 10,68% (11) no contestan o no saben que ayudas recibía la familia antes de este servicio. Además, vemos que el 28,15% (29) familias marcan múltiples opciones:

- 15 de ellos: marcaron que recibían vales de alimentos
- 13 de ellos: marcaron que recibían ayuda del banco de alimentos
- 11 de ellos: percibían ayudas de Cáritas
- 10 de ellos: les ayudaban sus familiares o amigos
- 9 de ellos: marcaron que recibían ayudas de Cruz Roja
- 9 de ellos: percibían ayudas del ayuntamiento
- 3 de ellos: la PCI
- 1 de ellos: Además de algún tipo de ayuda asistía al comedor social.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: La mayoría de las familias encuestadas, siendo estas el 64,08% (66), creen necesaria la creación de una prestación para alimentos sin tener que acudir a los comedores escolares de verano, 15,53% (16) no lo creen y 10,39% (21) no contestan o no saben si sería necesaria.



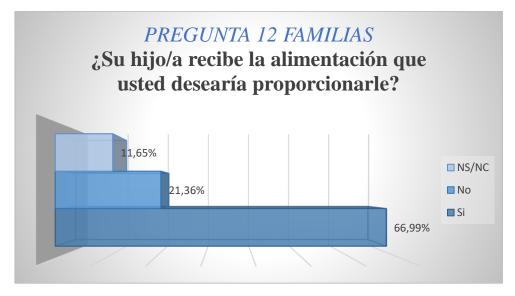
(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Como podemos observar en el gráfico, un total de 71,84% (74) de familias mantiene contacto con los Servicios Sociales de la zona, 22,33% (23) respondieron que no lo mantienen y 5,83% (6) no contestan o no saben si la familia mantiene contacto con los Servicios Sociales.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: La mayoría de las familias encuestadas, siendo estas el 90,29% (93) afirman que sus hijos/as si realizan el mínimo de comidas diarias, 3,88% (4) considera que no y 5,83 (6) no contestan o no saben si sus hijos/as realizan el mínimo de comidas.



(Datos y gráfico: Elaboración propia)

Comentario: Como observamos en el gráfico, 66,99% (69) de las familias encuestadas afirman darle a sus hijos/as la alimentación que desearían proporcionarle, 21,36% (22) dicen que no reciben la alimentación que ellos querrían y 11,65% (12) no contestan o no saben si sus hijos reciben la alimentación que ellos desearían proporcionarle.

6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Empezaremos analizando los resultados obtenidos del profesorado de los Centros Educativos, seguido de los resultados de los Ayuntamientos y finalizando con los de las familias, para luego pasar a la discusión y conclusiones.

De los resultados obtenidos con respecto al profesorado de los Centros Educativos, de los cuales se han recabado un total de 157cuestionarios, podemos concretar que:

- 111 profesores/as, siendo estos él 70,7%, nunca se han topado con una situación en la que alguno/a de sus alumnos/as sufra problemas de salud derivados de una carencia alimentaria, aunque 34, es decir el21,66%, las han vivido alguna vez.
- 112 profesores/as, siendo estos el 71,34%, no saben cómo actuar si se encuentran ante un caso de carencia alimentaria de sus alumnos/as.
- 111 profesores/as, siendo estos el 70,7%, responden que no se han visto en la situación que un/a alumno/a les haya comentado que tiene necesidades alimentarias, aunque el resto de profesores/as que son 46, es decir el 29,30%, afirman que si se han visto en dicha situación.
- 95 profesores/as, siendo estos el 60,51%, consideran que sus alumnos/as realizan el mínimo de comidas diarias, aunque 39, es decir el 28,84%, no sabe si las realizan y 23, es decir el 10,65% considera que sus alumnos/as no realizan el mínimo de tres comidas diarias.
- 66 profesores/as, siendo estos el 42,04%, consideran que las carencias alimentarias entre sus alumnos/as ha aumentado significativamente desde 2008.
- 114 profesores/as, siendo estos el 72,61%, responden que en su centro existe un procedimiento que pueden seguir situaciones de crisis alimentaria por parte del alumnado, 24, es decir el 15,29%, que no existe y 19, es decir, 12,10%, que no saben de la existencia de un procedimiento a seguir en estos casos.

- 63 de los anteriores, siendo estos el 40,13%, afirman que este procedimiento (protocolo) está escrito, 54 de los anteriores, es decir el 34,39%, que no y 40 de los anteriores, es decir 25,48%, no saben si existe un procedimiento escrito para actuar ante estas situaciones carenciales.
- 139 profesores/as encuestados, siendo estos un 87,26%, considera necesaria la presencia periódica de los/as Trabajadores/as Sociales en su Centro Educativo.
- 109 profesores/as, siendo estos él 109%, tiene constancia que los/as Trabajadores/as Sociales realizan visitas periódicas en su centro, 34, es decir él 21,65%, no tiene constancia de estas visitas y 14, es decir un 8,92%, no saben si el/la Trabajador/a Social hace visitas en su centro.
- 125 profesores/as, siendo estos un 79,62%, considera de utilidad la creación de un protocolo escrito para atender las situaciones de crisis alimentarias del alumnado.

De los resultados obtenidos con respecto al cuestionario pasado a los Ayuntamientos de Tenerife, de los cuales se han recaudado un total de 24 cuestionarios, podemos concretar que:

- 20 ayuntamientos, siendo estos un 83,33%, si conocen la existencia de los talleres con comedor de verano.
- El 100% de los ayuntamientos mantienen contacto con los Centros Educativos de su zona.
- De los anteriores, 12, siendo estos el 50%, mantienen ese contacto una vez por semana, 7, es decir un 29,17%, una vez al mes y 5 una vez cada tres meses, es decir un 20,83%.

- 14 ayuntamientos, siendo estos un 58%, afirman que existe un protocolo escrito de actuación a seguir en casos de crisis alimentarias y 10, es decir el 42%, que no existe.
- 7 ayuntamientos de los anteriores, siendo estos un 29,17%, consideran que es necesario mejorarlo, 6, es decir el 15%, que no lo es y 11 ayuntamientos de los anteriores, es decir un 29,17%, no saben si sería necesario mejorarlo.
- 10 ayuntamientos, siendo estos un 41,67%, tienen constancia de la coordinación existente entre estos y los talleres con comedor de verano, 6 no la tienen, es decir un 25%, y 8, es decir el 33,33%, no saben si existe dicha coordinación.
- En los ayuntamientos encuestados, 9, es decir un 37,5%, han realizado más de 31 PCI en el último año, y el resto, que son 15, siendo estos un 62,5%, menos de 31 PCI en el último año.
- 20 ayuntamientos, es decir el 83,33%, tienen constancia de que las familias que utilizan el comedor escolar de verano también perciben otras ayudas.
- 19 ayuntamientos, siendo estos un 79,17%, saben si sus Trabajadores/as Sociales encargados de PCI, además realizan funciones de servicio base, y 5, es decir el 20,83%, no lo saben.
- El promedio de Trabajadores/as Sociales de los ayuntamientos que se encargan de PCI es de 2, aunque existe un ayuntamiento en el que hay 7 profesionales encargados de tramitar las PCI, y además existen ayuntamientos en el que no tienen un profesional específico para esta función por baja laboral.
- El promedio de Trabajadores/as Sociales de los ayuntamientos que se encargan de los servicios base es de 5, aunque existe un ayuntamiento en el que tienen 30 profesionales encargados/as de los servicios base.

- El promedio de Trabajadores/as Sociales de los ayuntamientos que coinciden tanto en servicios base, como en tramitaciones de PCI es de 1, aunque existe un ayuntamiento en el que coinciden 7 profesionales.

De los resultados obtenidos con respecto al cuestionario pasado a las familias que asistieron en el 2016 a los talleres con comedor de verano de Tenerife, de los cuales se han recaudado un total de 103 cuestionarios, podemos concretar que:

- 50 familias, siendo estas él 48,55% están compuestas por los/as hijos/as y su madre y 48, es decir el 46,6% con ambos progenitores.
- 39, siendo estas un 37,86%, de las madres son solteras, 34 casadas, es decir el 34% y 20 divorciadas, es decir un 19,42%.
- El promedio de la edad de los padres es de 41,6 años, siendo la edad más baja de 30 años y la más alta de 62. Por otro lado, el promedio de la edad de las madres es de 38,6 años, siendo la más baja de 25 años y la más alta de 52 años.
- 31 familias, siendo estos 31,10%, tienen al padre en situación de desempleo, 16, es decir 15,53%, no tiene un trabajo fijo y 35, es decir 33,98%, no contestan o no saben la ocupación actual del padre. Por otro lado, 52 familias, siendo estas un 50,48%, tienen a la madre en situación de desempleo y 30 sin trabajo fijo, es decir el 29,13%.
- 80 familias, siendo estas un 77,67%, pertenecen a la modalidad de cuota cero de los comedores escolares, y 9 a la cuota parcia, es decir el 8,74%.
- 44 familias, siendo estas un 42,72%, tienen un hijo utilizando el servicio de comedor escolar, 37, es decir un 35,92%, tienen dos hijos utilizándolo y 16, es decir un 15,5%, tienen 3 o más hijos utilizando dicho servicio.
- Actualmente, 12 familias, siendo estas un 11,65%, reciben ayudas del banco de alimentos, 10, es decir un 9,71%, reciben el subsidio por desempleo y 39, es

decir un 37,87%, reciben múltiples ayudas, encontrándose entre estas: Banco de alimentos, Cáritas, Cruz Roja, PCI, vales por alimentos, ayudas agua, luz alquiler, bonos transporte o subsidio por desempleo.

- Antes de existir el servicio de comedores escolares de verano: 30 familias, es decir el 29,13% no recibían ninguna ayuda, 10, es decir 9,71% recibían ayuda de familiares o amigos, 7, es decir el 6,8% acudían al banco de alimentos y 29, siendo estas un 28,15% de familias que recibían múltiples ayudas, encontrándose entre estas: Banco de alimentos, Cáritas, Cruz Roja, vales para alimentos, Comedor Social, Ayudas de familiares o amigos, PCI, ayudas de ayuntamientos.
- 66 familias, siendo estas un 64,08%, si consideran necesaria la creación de una ayuda sustituta a los comedores escolares de verano.
- 74 familias mantienen contacto con los Servicios Sociales, es decir el 71,84%.
- 93 familias afirman que sus hijos/as realizan el mínimo de tres comidas diarias, es decir un 90,29%.
- 69 familias, es decir un 69,99% que consideran que sus hijos/as reciben la alimentación que les gustaría proporcionarle y 22, es decir el 11,65, consideran que sus hijos/as no reciben la alimentación que desearían proporcionarle.

7. CONCLUSIONES

Para concluir comprobaremos nuestros objetivos específicos e hipótesis con la información recabada de las familias que acuden a los comedores escolares de verano, de los profesores que están día a día con el alumnado de los Centros educativos seleccionados y de los ayuntamientos.

En primer lugar, con respecto a los objetivos específicos: Analizar la necesidad de la apertura de los comedores de verano y Concretar el nivel de carencias que sufren las familias Tinerfeñas que asisten a los comedores escolares de verano; y las hipótesis "Cerrar los comedores escolares de verano significará que los/as menores no tendrán donde comer en vacaciones", "Los comedores escolares de verano son un factor determinante en la alimentación de los niños y niñas", "La mayoría de familias que utilizan el comedor de verano, actualmente no disponen de un ingreso salarial" y "Si el dinero que se utiliza para la apertura de los comedores de verano, se destinara a ayudas específicas, se ahorraría en gastos y las familias estarían mejor cubiertas". Hemos observado en el análisis hecho previamente que antes de la apertura de los comedores escolares de verano solo un 28,15% de las familias recibían múltiples ayudas y 29,13% no recibían ningún tipo de ayuda. 31,20% de las familias tienen al padre desempleado y 50,48% a la madre, 15,53% padres no tienen trabajo fijo y 29,13% madres tampoco lo tienen. Además 80 familias de las totales pertenecen a la modalidad de cuota cero. En adición, 37,87% de estas familias reciben múltiples ayudas, 19,42% no contestan ya sea por desconocimiento o porque no reciben ninguna ayuda, y el 42,7% de familias restantes reciben solo un tipo de ayuda de las nombradas anteriormente. Por otro lado, el 90,29% familias afirman que sus hijos/as realizan el mínimo de tres comidas diarias y 69,99% consideran que la alimentación de sus hijos es buena. Además, 64,08% de las familias encuestadas opinan que debería sustituirse el

servicio de comedores escolares de verano por una ayuda para alimentos. Además, los resultados del estudio antes nombrado de la Dirección General de Orientación, Innovación y Promoción Educativa afirma, que se derrocha demasiado tiempo y dinero en la apertura de este servicio y que podría ser sustituida por una ayuda para alimentos específica tal y como demandan las familias del presente estudio.

Por eso, concluimos en que las hipótesis: "Cerrar los comedores escolares de verano significará que los/as menores no tendrán donde comer en vacaciones" y "Los comedores escolares de verano son un factor determinante en la alimentación de los niños y niñas", serían erróneas, ya que cerrar los comedores escolares de verano no significaría que los/as no tendrían donde comer en el periodo de vacaciones y los comedores escolares de verano no son un factor determinante en la alimentación de los niños y niñas. Ya que, según el estudio realizado por la Dirección General de Orientación, Innovación y Promoción Educativa en el 2015, el 40% de los inscritos en estos comedores deja de asistir con totalidad, aunque existen otros inscritos que no asisten diariamente al servicio al que se han inscrito. Además, muchas de estas familias no recibían ninguna ayuda antes de la apertura de este servicio y actualmente con las ayudas que reciben consideran que sus hijos tienen una buena alimentación. Y, por otro lado, afirmamos las hipótesis: "La mayoría de familias que utilizan el comedor de verano, actualmente no disponen de un ingreso salarial" y "Si el dinero que se utiliza para la apertura de los comedores de verano, se destinara a ayudas específicas, se ahorraría en gastos y las familias estarían mejor cubiertas".

En segundo lugar, con respecto al objetivo específico: Valorar la coordinación de las ayudas de los Servicios Sociales y los Centros Escolares del municipio y las hipótesis:

"El trabajador social que asiste al centro es enviado por los ayuntamientos de la zona cada cierto tiempo" y "El trabajador social no tiene un trato directo y recurrente con los alumnos o padres", hemos observado en el análisis realizado anteriormente a 24 ayuntamientos de Tenerife que, todos los ayuntamientos envían al/a la Trabajador/a Social a los Centros Educativos, ya sea una vez a la semana, una vez al mes o una vez cada tres meses. 83,33% de los Ayuntamientos conocen la existencia de los talleres con comedor de verano, aunque el 26,09% no la conocen, además menos de la mitad de los ayuntamientos, un 41,67% tienen la constancia de que existe coordinación entre estos y los Centros Educativos, el resto no tienen coordinación o si existiese no la conocen. Por otro lado, el 69,43% de los/as profesores/as afirmar ser conscientes de las visitas periódicas de los profesionales de los Servicios Sociales y el 88,54% ven totalmente necesaria la presencia periódica de estos profesionales en el Centro Educativo.

Entonces, concluiríamos en que la hipótesis "El trabajador social que asiste al centro es enviado por los ayuntamientos de la zona cada cierto tiempo", sería correcta y que la hipótesis "El trabajador social no tiene un trato directo y recurrente con los alumnos o padres", quedaría pendiente de confirmación, ya que los datos recabados no nos desvelan el trato con los alumnos y padres, si no la constancia de las visitas al Centro Educativo y la importancia de estas.

Y en tercer y último lugar, con respecto al objetivo específico: Proponer un esquema de un protocolo específico de derivación/actuación, que se desarrollara en el apartado siguiente de este estudio y las hipótesis: "Si existiese un protocolo específico no tendría que existir el comedor de verano", "Si existiese un protocolo específico los profesores sabrían cómo actuar en casos de emergencia social o crisis alimentaria" y "Sin un

protocolo específico los profesores no saben cómo llevar un caso de emergencia social o crisis alimentaria", hemos observado en el análisis realizado anteriormente que, el 58,33% de los Ayuntamientos y 40,13% del profesorado responde que existe un protocolo escrito para actuar en casos de crisis alimentarias percibidos del alumnado, además el 72,61% de profesores/as responden que existe un procedimiento no escrito para estos casos. Aunque el 71,34% de profesores/as no responden o no saben cómo actuar si se encontraran con estos casos, 24,17% de los Ayuntamientos consideran que es necesario mejorar este protocolo y 91,24% de profesores/as consideran de utilidad la creación de un procedimiento escrito para atender las situaciones carenciales del alumnado. Por otro lado, 21,65% de profesores/as se han topado alguna vez con situaciones en que el alumnado sufra problemas de salud derivados de una carencia alimentaria y 29,30% afirman que se han encontrado en la situación en la que un/a alumno/a le haya comentado que sufre esta situación.

Entonces, la hipótesis "Si existiese un protocolo específico no tendría que existir el comedor de verano", a mi parecer sería correcta, según toda la información y datos recogidos en este estudio: si existiese un protocolo específico y estatal para todos los Centros Educativos y se hiciera saber a los/as profesores/as de su existencia y se su correcta aplicación, no sería necesaria la apertura de los comedores escolares de verano, ya que se intervendría directamente con las familias y se daría un trato más personalizado y a su vez más eficaz. Por otro lado, la hipótesis "Si existiese un protocolo específico los profesores sabrían cómo actuar en casos de emergencia social o crisis alimentaria" sería errónea ya que, la gran mayoría de los/as profesores/as encuestados afirmaron la existencia de un protocolo para estas situaciones y aun así la gran mayoría no sabía cómo actuar en estos casos; y en último lugar, la hipótesis "Sin un protocolo específico los profesores no saben cómo llevar un caso de emergencia

social o crisis alimentaria", quedaría por confirmar, ya que con o sin protocolo los/as profesores/as no saben cómo actuar en estos casos.

Como conclusión final, reconstruiremos las hipótesis correctamente según las conclusiones:

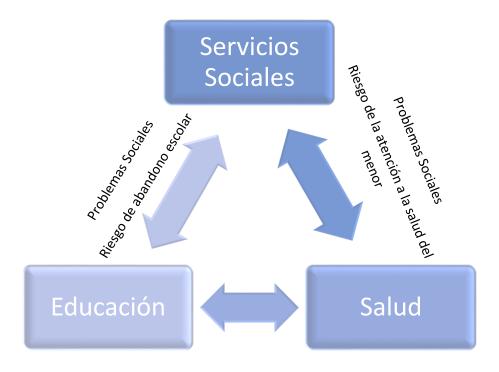
- Cerrar los comedores escolares de verano no supondría que los/as menores no tendrían donde comer en vacaciones.
- Los comedores escolares de verano no son un factor determinante en la alimentación de los/as niños y niñas
- La mayoría de familias que utilizan el comedor de verano, actualmente no disponen de un ingreso salarial
- Si el dinero que se utiliza para la apertura de los comedores de verano, se destinara a ayudas específicas, se ahorraría en gastos y las familias estarían mejor cubiertas
- El trabajador social que asiste al centro es enviado por los ayuntamientos de la zona cada cierto tiempo
- Si existiese un protocolo específico no tendría que existir el comedor de verano
- Aun existiendo un protocolo específico los profesores no saben cómo actuar en casos de emergencia social o crisis alimentaria

8. PROPUESTAS

Tomando de referencia los protocolos del Gobierno de Navarra, "Protocolo de colaboración entre Educación, Salud y Servicios Sociales en la atención a la infancia y adolescencia" (2013) y el de la Xunta de Galicia, "Protocolo de coordinación, intervención y derivación interinstitucional en atención temprana" (2015), mencionados anteriormente, se completará el objetivo específico: Proponer un esquema de un protocolo específico de derivación/actuación. Y plantear una serie de propuestas para mejorar el servicio prestado por los Ayuntamientos y los Centros Educativos.

8.1. Propuesta de "Protocolo de actuación/derivación para casos de crisis/inseguridad alimentaria infantil en los Centros Educativos"

Para que el protocolo sea eficaz, debe haber una correcta coordinación entre los sistemas educativo, sanitario y social.



Problemas educativos con base de salud

(Esquema elaboración propia, con información del Educación, Salud y Servicios Sociales en la atención a la infancia y adolescencia", 2013)

Este protocolo constará de:

- Detección de los casos por cualquiera de los tres ámbitos mencionados.
- Derivación desde el sistema de Educación o Salud a los Servicios Sociales.
- Proceso de valoración e intervención
 - o Fase de acogida
 - Fase de valoración
 - Fase de intervención
 - Fase de evaluación
- Finalización del servicio

8.2. Propuestas para mejorar el servicio prestado por los Ayuntamientos a los Centros Educativos

- Dotar a los ayuntamientos de una ayuda económica en función del alumnado matriculado en la medida, el cual se integraría en la actividad que realice los ayuntamientos, sin necesidad de la apertura de los comedores escolares de verano.
- Dotar a los/as Trabajadores/as Sociales encargados de tramitar las PCI en los ayuntamientos de carga educativa en los Centros Escolares, ya que según datos recogidos en este estudio el 62,5% de ayuntamientos han tramitado en el último año menos de 31 PCI, siendo esta poca carga laboral que se puede compensar haciendo visitas más frecuentes a los centros para una mejor coordinación entre los Ayuntamientos y estos.

9. REFERENCIAS

- Ayuntamiento de La Laguna (2017). Ayudas de E*mergencia Social*. Recuperado de Ayuntamiento de La Laguna: http://www.aytolalaguna.com/detalle_tramites_la_laguna.jsp?DS59.PROID=356
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. (2014). Bases específicas por als que se regulan las prestaciones económicas de asistencia social del organismo autónomo local "Instituto Municipal de Atención Social (IMAS)". Recuperado de Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

 https://www.sctfe.es/fileadmin/user_upload/Normativas/Servicios_sociales_2007/PEAS/Bases_PEAS_20140411_TextoConsolidado.pdf
- Banco de Alimentos de Tenerife. (2017). *Sobre nosotros*. Recuperado de Banco de Alimentos de Tenerife: http://www.bancoalimentostfe.org/banco/banco-de-alimentos-de-tenerife/sobre-nosotros/
- Conselleria de Cultura i Educacio. Conselleria de Sanitar. Conselleria de Benesetar Social. (2002). El Papel del ámbito Educativo en la Detección y Abordaje de Situaciones de Desprotección o Maltrato Infantil. Recuperado de Generalitat Valenciana: http://publicaciones.san.gva.es/publicaciones/documentos/V.3638-2002.pdf
- Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. (2015).

 Propuesta Alternativa al Actual Formato De La Medida "Talleres Con Comedores de Verano".
- Ferraz Dobarro, M., & Cámara Barroso, M. L. (2007). Los centros educativos ante la desprotección de la infancia y la adolescencia. Guía para la comunidad educativa. Recuperado de Gobierno de Canarias: http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/5/WebDGOIE/WebCEP/docsUp/35704350/Docs/descargarmateriales/desproteccioninfancia.pdf
- Gobierno de Canarias. (2014). *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*. Recuperado de Boletín Oficial de Canarias: http://www.gobcan.es/boc/2014/152/002.html
- Gobierno de Canarias. (17 de enero de 2007). *LEY 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción*. Recuperado de Boletín Oficial de Canarias: http://www.gobcan.es/boc/2007/017/001.html

- Gobierno de Canarias. (1997). Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores. Recuperado de Boletín Oficial de Canarias: http://www.gobcan.es/boc/1997/023/boc-1997-023-001.pdf
- Gobierno de Canarias. (2014). Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. Recuperado de Boletín Oficial de Canarias: https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/01/pdfs/BOE-A-2014-9901.pdf
- Gobierno de Canarias. (2006). *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Recuperado de Boletín Oficial de Canarias:* https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf
- Gobierno de Canarias. (2012). *Plan de vivienda de Canarias*. Recuperado de: http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/vivienda/galerias/do cs/Informacion/plan_vivienda_canarias_2009_2012.pdf
- Gobierno de Navarra. (2013). Protocolo de colaboración entre Educación, Salud y Servicios Sociales en la Atención de la Infancia y la Adolescencia. Recuperado de Gobierno de Navarra: https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/A1C34644-77CA-4043-84CE-6BAF6C72A3A7/254449/ProtocolodeColaboraci%C3%B3nAtenci%C3%B3nal aInfanciayAdolesc.pdf
- Gobierno Vasco. (2016). Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente y de colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de edad. Donostia-San Sebastián: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Hernández Hernández, M., González González A., Cívicos Juárez, A., Pérez González B. (s.f.). *Análisis de Funciones del Trabajador Social en el Campo Educativo*. Recuperado de: file:///C:/Users/anita/Downloads/Dialnet-AnalisisDeFuncionesDelTrabajadorSocialEnElCampoEdu-2002450%20(9).pdf
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Asociación de Desarrollo Comunitario en Áreas de Aragón (2007). El maltrato infantil. Propuesta de actuación para su detección desde el ámbito educativo.

- Instituto Canario de Estadistica (ISTAC). (2016). Recuperado de http://www.gobiernodecanarias.org/istac/
- López, F. (1995) Necesidades de la Infancia y Protección Infantil. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (s.f.). *Protocolos de actuación*. Recuperado de Gobierno de España: https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf
- Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales. (2015). *Ley* 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Recuperado de Agencia Estatal Boletín Oficial: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470
- Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales. (1978). *Constitución Española*. Recuperado de Boletín Oficial del Estado: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-3122
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2017). *Guía de Ayudas Sociales y Servicios para las Familias*. Recuperado de Gobierno de España: https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/ayudas/ayudasFamiliasNumerosas /Doc2017/GUIAAYUDASFAMILIAS2017.pdf
- Observatorio de la Infancia. *Hoja de Notificación de Riesgo y Maltrato Infantil desde el Ámbito Educativo*. Recuperado de: http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Hoja_notificaci on_maltrato_infantil_en_el_ambito_educativo.pdf
- Organización de las Naciones Unidad para la Alimentación y la Cultura. (s.f.). http://www.fao.org/economic/ess/ess-fs/es/
- Organización de las Naciones Unidad para la Alimentación y la Cultura. (s.f.). Recuperado de http://www.fao.org/hunger/glossary/es/
- Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea & Comisión Europea . (7 de diciembre de 2000). *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión*

Europea. Recuperado de Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

UNICEF. (20 de diciembre de 1989). *Convención sobre los derechos del niño*. Recuperado de UNICEF: http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf

Xunta de Galicia. (s.f). *Protocolo de coordinación, intervención y derivación interinstitucional en atención temprana*. Recuperado de: http://politicasocial.xunta.gal/export/sites/default/Benestar/Biblioteca/Document os/Contidos_Estandar/Protocolo_Atencion_temprana_CAS.pdf

HOJAS DE NOTIFICACIÓN DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO

LOGOTIPO COMUNIDAD AUTÓNOMA



LOGOTIPO COMUNIDAD AUTONOMA

HOJA DE NOTIFICACION DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL EN EL ÁMBITO ESCOLAR

L = Leve

M = Moderado

G = Grave

Sospecha Maltrato

Para una explicación detallada de los indicadores, véase el dorso Maltrato físico¹ L M G Ocasional Frecuente Tiene señales repetidas de heridas, golpes, quemaduras..., de difícil justificación² Manifiesta haber sido agredido por sus padres³ Esconde la agresión y/o da respuestas evasivas o incoherentes4 Negligencia⁵ L M G Aspecto físico notoriamente descuidado, mal olor, ropa inadecuada, parasitosis repetidas⁶ Desarrollo físico (retraso crecimiento), emocional y/o intelectual inadecuado⁷ Llega al Centro sin desayunar y/o presenta apetito desmesurado8 Parece cansado, se duerme en clase9 Acude al centro enfermo, no recibe tratamiento médico adecuado¹⁰ Absentismo escolar. Se escapa de clase. Asistencia irregular a clase. Llega tarde¹¹ Consumo de alcohol u otras drogas¹² Los padres no asisten a reuniones, ni acuden cuando se les cita, ni colaboran con el profesor¹³ Vuelve solo a casa14 Maltrato emocional¹⁵ L M G Roba objetos en clase, pide comida¹⁶ Presenta problemas / retraso en la lectoescritura y lenguaje¹⁷ No controla esfínteres según su edad o habiendo controlado no controla de nuevo¹⁸ Actitud temerosa, silenciosa, manifiesta tristeza¹⁹ Evita hablar de sí mismo y/o su familia²⁰ Presenta cambios bruscos en su rendimiento escolar / conducta²¹ Los padres tienen una imagen negativa, culpan, desprecian o desvalorizan al niño en público²² No quiere volver a casa²³ Llama o busca ser objeto de atención²⁴ Abuso sexual²⁵ L M G Presenta dolor / picor en la zona anal / genital²⁶ Conocimientos sexuales no adecuados a su edad²⁷ Conductas provocativas o seductoras, sexuales explícitas²⁸ Se observa al menor acompañado/a por adultos distintos²⁹ Tiene molestias al andar o sentarse30 Niña o adolescente embarazada (especialmente si se niega a identificar al padre)31 Masturbación compulsiva o en público32 Violencia entre iguales³³ L **Observaciones**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO (Tache o rellene lo que proceda)

Identificación del niño							
Apellido 1.°	Apellido 2.°		No	ombre [
Sexo ☑ H Nacionalidad	Fecha de nacimiento						
1-1 1-1		Día	día	mes	mes	año	año
Localidad	Fecha de notificación						
		Día	día	mes	mes	año	año
Identificación del notificador							
Centro	Dirección		Те	léfono			
Apellido 1.°	Apellido 2.º		N	ombre [

ANFXO

L (Leve): circunstancias que requieren un seguimiento,

M(Moderado): necesita apoyo / ayuda de los servicios sociales, sanitarios, educativos,...

G (Grave): requiere intervención urgente de los servicios sociales.

A veces: Se aprecia de forma ocasional

Con frecuencia: Se aprecia de forma habitual. A pesar de las llamadas de atención a los padres la situación continua.

- Cualquier acto, no accidental, que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloquen en situación de grave riesgo de padecerlo: heridas, hematomas, fracturas, mordeduras, quemaduras,...
- ² Especialmente cuando ha existido retraso en la asistencia sanitaria, presenta distintas lesiones y localizadas en zonas tradicionales de castigo, la historia es discordante o inaceptable, explicaciones extrañas respecto a la lesión, etc.
- ³ Refiere ser objeto de agresiones.
- ⁴ Atribuye lesiones evidentes a accidentes casuales, no responde directamente, exculpa a sus padres, evita desnudarse en publico.
- Desatender las necesidades del niño y los deberes de guarda y protección o cuidado inadecuado del niño.
- 6 Inapropiadamente vestido para el clima o la estación. Lesiones por exposición excesiva al sol o al frío (quemadura solar, congelación de las partes acras).
- Retraso del crecimiento sin causa orgánica justificable. Incluye retraso psíquico, social, del lenguaje, de la motilidad global o de la motilidad fina.
- Presenta falta de cuidados básicos por negligencia que se manifiestan en déficit en la alimentación (no por problemas económicos) acudiendo al centro escolar sin desayunar, cuenta no haber hecho alguna comida el día anterior.
- 9 Suele estar cansado. Alguna vez se duerme en clase. Le cuesta mucho concentrarse.
- Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (ej. heridas sin curar o infectadas) o ausencia de los cuidados médicos rutinarios: no seguimiento del calendario de vacunación, ni otras indicaciones terapéuticas, caries dental extensa, alopecia localizada por postura prolongada en la misma posición (cráneo aplanado).
- ¹¹ El centro escolar comunica faltas de asistencia no justificadas. Los padres / tutores reconocen absentismo. Falta a la escuela por escaso interés familiar.
- Menor de 16 años consume alcohol. Presenta olor a alcohol, intoxicación / coma etílico, síntomas de consumo de drogas, inhala colas o disolventes.
- Los padres o tutores responden de forma inadecuada a preguntas relacionadas con la escolaridad del menor: desconocen curso en el que está, nombre del profesor, si tiene tareas para casa, etc. Los padres presentan olor a alcohol o síntomas de consumo de drogas.
- Niños que deben que deben ser acompañados por adultos debido a su edad y/o distancia del domicilio a la escuela.
- El adulto responsable de la tutoría actúa, priva o provoca de manera crónica sentimientos negativos para la autoestima del niño. Incluye menosprecio continuo, desvalorización, insultos, intimidación y discriminación, amenazas, corrupción, interrupción o prohibición de las relaciones sociales de manera continua. Temor al adulto. Retraso del crecimiento sin causa orgánica justificable. Sobreprotección.
- Presume de conductas antisociales. No parece sentirse culpable después de conductas inadecuadas. Realiza pequeños hurtos.
- ¹⁷ Tiene dificultades para expresarse verbalmente. Tiene problemas de aprendizaje.
- ¹⁸ Conductas de regresión que afectan a su desarrollo. Muestra conductas infantiles para su edad.

- ¹⁹ Parece tener miedo a sus padres. Ha hablado alguna vez de suicidarse. Dice que nadie le quiere. Juega o deambula solo. No tiene amigos. Llora sin causa justificada.
- ²⁰ Evita hablar de si mismo. Es reservado, se guarda las cosas para si mismo.
- ²¹ Cambios de conducta/ de humor sin motivos aparentes (fracaso escolar, tristeza, miedos, conductas agresivas, etc.).
- Rechazo verbal hacia el niño. Tendencia a culpabilizarlo o despreciarlo. Le provocan baja autoestima. Muy exigentes con el menor.
- ²³ El niño pasa demasiado tiempo solo cuando está fuera del colegio sin que nadie le atienda.
- ²⁴ Es hiperactivo. Llamadas continuas de atención. Conductas disruptivas. Miente frecuentemente.
- 25 Abuso sexual: implicación de niños en actividades sexuales, para satisfacer las necesidades de un adulto.
- Presenta dolores abdominales inespecíficos, se queja de molestias / sangrado en su área genital anal sin causas aparentes.
- 27 Muestra excesiva preocupación por el sexo. Manifiesta conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales.
- ²⁸ Practica juegos de carácter sexual inusuales para su edad.
- 29 Presenta indicios de problemas sexuales con adultos. Manifiesta conductas de seducción con adultos del sexo opuesto.
- ³⁰ Muestra angustia por cambiarse de ropa en presencia de otros.
- ³¹ Embarazos en adolescentes en que, relacionados con incesto si se niega a identificar al padre.
- 32 Presenta conductas sexuales inadecuadas consigo mismo en publico / de forma compulsiva.
- 33 Se refieren comportamientos violentos del menor con sus iguales, conductas de provocación, agresiones, etc.

La información aquí contenida es confidencial. El objetivo de esta hoja es facilitar la detección del maltrato y posibilitar la atención.

La información aquí contenida se tratará informáticamente con las garantías que establece la Ley:

- L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
- Directiva 95/46 CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, Relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
- Leyes correspondientes de las Comunidades Autónomas de regulación del uso de informática en el tratamiento de datos personales

Instrucciones para el uso de la Hoja de Notificación

Maltrato físico ¹ (L) (M) (G)

33 (L) (M) (G

Este instrumento es un cuestionario para la notificación y recogida de información sobre casos de maltrato infantil y abandono. Este cuestionario no es un instrumento diagnóstico sino una hoja estandarizada de notificación de los casos de maltrato evidente o de sospecha de maltrato que puedan aparecer en nuestras consultas.

Para utilizar el cuestionario se debe tachar con una (X) todos los síntomas de los que se tenga evidencia o de los que se sospeche su presencia, rellenar la ficha de identificación y enviar el cuestionario por correo.

El cuestionario consta de un inventario de síntomas, un recuadro para comentarios, una leyenda explicativa de los síntomas y un apartado de identificación del caso.

El inventario de síntomas se desglosa por apartados de tipologías. Éstos son: síntomas

El inventario de síntomas se desglosa por apartados de tipologías. Estos son: síntomas de maltrato físico, síntomas de negligencia en el trato del menor, síntomas de maltrato emocional, síntomas de abuso sexual, y de violencia entre iguales. Es importante resaltar que los síntomas no son exclusivos entre sí. Con frecuencia será necesario utilizar uno o varios

indicadores de los distintos apartados de síntomas para perfilar el caso. El primer apartado a rellenar se encuentra en la esquina superior derecha. En este recuadro

se debe tachar si se trata de un caso evidente de maltrato o si sólo sospecha de que existe maltrato. leyendas se encuentra una definición de lo que es la sospecha. Los indicadores

poseen una nota aclarativa, la cual se indica mediante un número. La aclaración se encuentra situada en la parte posterior del propio

existe la En las

Sospecha Maltrato

Tiene señales repetidas de heridas, golpes, quemaduras,, de difícil justificación 2	0	0
Manifiesta haber sido agredido por sus padres 3	0	0
Esconde la agresión y/o da respuestas evasivas o incoherentes 4	0	0
Negligencia ⁵ (L) (M) (G)		
Aspecto físico notoriamente descuidado, mal olor, ropa inadecuada, parasitosis repetidas 6	0	0
Desarrollo físico (retraso crecimiento), emocional y/o intelectual inadecuado 7	0	0
Llega al Centro sin desayunar y/o presenta apetito desmesurado 8	0	0
Parece cansado, se duerme en clase 9	0	0
Acude al centro enfermo, no recibe tratamiento médico adecuado 10	0	0
Absentismo escolar. Se escapa de clase. Asistencia irregular a clase. Llega tarde 11	0	0
Consumo de alcohol u otras drogas 12	0	0
Los padres no asisten a reuniones, ni acuden cuando se les cita, ni colaboran con el profesor 13	0	0
Vuelve solo a casa 14	0	0
Maltrato emocional 15 L M G		
Roba objetos en clase, pide comida 16	0	0
Presenta problemas / retraso en la lectoescritura y lenguaje 17	0	0
No controla esfinteres según su edad o habiendo controlado no controla de nuevo 18	0	0
Actitud temerosa, silenciosa, manifiesta tristeza 19	0	0
Evita hablar de si mismo y/o su familia 20	0	0
Presenta cambios bruscos en su rendimiento escolar / conducta 21	0	0
Los padres tienen una imagen negativa, culpan, desprecian o desvalorizan al niño en público 22	0	0
No quiere volver a casa 23	0	0
Llama o busca ser objeto de atención 24	0	0
Abuso sexual 25 (L) (M) (G)		
Presenta dolor / picor en zona anal / genital 26	0	0
Conocimientos sexuales no adecuados a su edad 27	0	0
Conductas provocativas o seductoras, sexuales explicitas 28	0	0
Se observa al menor acompañada por adultos distintos 29	0	0
Tiene molestias al andar o sentarse 30	0	0
Niña o adolescente embarazada (especialmente si se niega a identificar al padre) 31	0	0

cuestionario. Es recomendable leer estas notas cuando el indicador no resulte evidente. Si existieran otros síntomas o indicadores no contemplados en el listado, se deberá hacer uso del apartado de comentarios y reflejarlos allí.

La gravedad se indica tachando la «L» si es leve, la «M» si es moderado y la «G» si es grave. Si sólo existe la sospecha, deben indicarse los síntomas pertinentes como leves.

En el apartado de maltrato sexual se deben tachar aquellos indicadores de los que se tenga evidencia o sospecha de su presencia. Será frecuente que los indicadores de maltrato sexual aparezcan asociados a los síntomas de maltrato emocional.

Los síntomas poseen una nota aclarativa, la cual se indica mediante un número. La aclaración se encuentra situada en la parte posterior del cuestionario. Es recomendable leer estas notas cuando el indicador no resulte evidente, hasta familiarizarnos con los indicadores.

Si existieran otros síntomas no contemplados en el listado, se deberá hacer uso del apartado de comentarios y reflejarlos allí.

•	•	· - · ·								
Comentarios		Existe	un re	cuadro	en e	el que	se	pueden	escribir	otros
		síntomas c								
		cuestionario								
		comentarios	s que	puedan	ser	pertine	ntes	para la	aclaració	n del

caso o sospechas (por ejemplo de tipo biográfico, referentes a la credibilidad de la historia narrada por el sujeto o debidas a la reiteración de síntomas y visitas) que lleven al profesional a comunicar el caso.

Por último, existe un área dedicada a la identificación de la persona que realiza la

IDENTIFICACIÓN DEL CASO (Tache o reliene lo que p	roceda)
Identificación del niño	
Apellido 1º Apellido 2º	Nombre:
Sexo V H Fecha de nacir	niento (día día / mes mes / año año)
Localidad Fecha de notific	ación (día día / mes mes / año año)
Centro	in Tel.:
Identificación del notificador	
Apellido 1º Apellido 2º	Nombre:

notificación. Es imprescindible rellenar este apartado para que la notificación surta efecto. La información contenida en este y otros apartados es confidencial y se encuentra protegida por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La información recogida en el apartado de

identificación del notificador no se consigna en la base de datos del registro acumulativo de casos y se utiliza exclusivamente para

asegurar la veracidad de la información contenida en la notificación.

Cada hoja de notificación consta de tres copias en papel autocopiativo. Una copia deberá permanecer en la historia clínica para el seguimiento del caso si fuera necesario, otra copia se enviará por correo al servicio de proceso de datos y una tercera copia se entregará al profesional de los servicios sociales.

IMPORTANTE: Cada notificación debe realizarse en un cuestionario nuevo, incluso cuando se refiera al mismo caso en fechas posteriores a la primera detección.

La eficacia de esta Hoja de Notificación depende en gran medida de la calidad de las notificaciones y del esmero con que sea utilizada. La cumplimentación descuidada puede invalidar la notificación del caso. la buena utilización del cuestionario es fundamental para la fiabilidad de las respuestas y las acciones posteriores que puedan ser requeridas.

Para cualquier aclaración dirigirse a:

Este anexo incluye el cuestionario pasado a las familias.

CUESTIONARIO PARA LAS FAMILIAS QUE UTILIZARON LOS TALLERES Y COMEDOR DE VERANO DE TENERIFE

Esta encuesta anónima realizada desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna, forma parte de un Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, enfocado a valorar la experiencia de los campamentos de verano de escolares de edades comprendidas entre los 8 y 13 años.

Por favor responda de manera clara, concisa y con la mayor sinceridad posible, no necesitamos conocer su identidad sólo refleje en las respuestas la realidad que conoce.

1) En la actualidad, además del hijo	/s - hija/s, viven en el hogar familiar:
La madre y el padre (1)	a madre \square (2) El padre \square (3)
Otros (4):	
2) Estado civil de la madre:	
Soltera (1) Casada ((2) Separada (3) Divorciada (4)
3) Edad del padre: E	dad de la madre:
4) Ocupación del padre:(4.1)	Ocupación de la madre:(4.2)
No tiene trabajo fijo (1)	No tiene trabajo fijo (1)
Tiene trabajo fijo. (2)	☐ Tiene trabajo fijo (2)
Desempleado. (3)	Desempleado (3)
5. ¿En qué modalidad de servicio de	comedor participa en el centro escolar?
Cuota cero (1)	
Cuota parcial (2)	
No lo uso, aunque tengo derecho	por mis ingresos (3)
No lo uso (4)	

	Lo uso, pero no pertenezco a ninguna mo	dalidad	(5)
	Cuántos hijos/as acuden a este servicio? era del colegio ¿recibe otras ayudas? M		
	Banco de alimentos (1)		Vales para alimentos (5)
	Cáritas (2)		Ayuda agua, luz, alquiler (6)
	Cruz Roja (3)		Bonos de transporte (7)
	PCI (4)	(8)	Subsidio o Ayuda por desempleo
	Otros (9)		
qué a	rante el período vacacional de verano, en ayudas contaba usted? Marque cuáles: Banco de alimentos (1) Cáritas (2) Cruz Roja (3) Vales para alimentos (4) Comedor social (5)	cuando	no existía este servicio, ¿con
(7)	Ayuda de familiar/amigos (6) Prestación Canaria de Inserción Ayudas del ayuntamiento (8)		
	Ninguna ayuda (9)		

9. ¿Considera necesaria otra prestación social destinada a los alimentos sin tener que acudir al campamento de verano? \square Sí (1) \square No (2)
10. ¿Mantiene contacto con los Servicios Sociales (Trabajador social) de la zona?
11. ¿Su hijo/a siempre realiza un mínimo de 3 comidas diarias (desayuno, almuerzo, cena)? Sí (1) No (2)
12. ¿Su hijo/a recibe la alimentación que usted desearía proporcionarle? Sí (1) No (2)

Este anexo incluye el cuestionario pasado al profesorado.

CUESTIONARIO PARA EL PROFESORADO

Esta encuesta anónima realizada desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna, forma parte de un Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, enfocado a valorar la experiencia de los campamentos de verano de escolares de edades comprendidas entre los 8 y 13 años.

Por favor responda de manera clara, concisa y con la mayor sinceridad posible, no necesitamos conocer su identidad sólo refleje en las respuestas la realidad que ha observado en el aula.

1. ¿Ha presenciado en su centro alguna situación de problemas de salud (desmayos, bajada de tensión o de azúcar, etc.) como resultado de una carencia alimentaria por parte de algún/a alumno/a?
Nunca (1) Sí, alguna vez (2) Sí, con cierta frecuencia (3) No, pero he oído de casos en mi centro (4)
2. En caso afirmativo, señale cómo actúa
Se comunica al director/a del centro (1) Se comunica el caso al EOIP (2) Se comunica el caso a los Servicios Sociales de la zona (3) Se informa a las familias (4) Derivó al comedor escolar/desayunos escolares (5) Traigo alimentos de casa (6)
3. ¿Se ha dado la situación donde un menor le haya comentado que tiene necesidades alimenticias? \square Sí (1) \square No (2)
4. ¿Considera que todos los/as niños/as a los/as que le da clase realizan el mínimo de tres comidas diarias? Sí (1) No (2) No sabe/ no contesta (3)
5. En su opinión, desde el 2008, considera, que los/as niños/as con carencia alimentaria en los centros escolares es un problema que:
☐ Ha aumentado significativamente en los últimos tiempos (1)

Este anexo incluye el cuestionario pasado a los ayuntamientos.

CUESTIONARIO PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TENERIFE

Esta encuesta anónima realizada desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna, forma parte de un Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, enfocado a valorar la población vulnerable de centros escolares del municipio y la coordinación de ayudas de emergencia.

Por favor responda de manera clara, concisa y con la mayor sinceridad posible, no necesitamos conocer su identidad sólo refleje en las respuestas la realidad que conoce.

1. ¿Conoce la existencia de los campamentos de verano que se realizan en algunos colegios de
la zona? Sí (1) No (2) Ns/Nc (3)
2. ¿Mantiene contacto con los centros educativos de su zona? Sí (1) No (2)
3. En caso afirmativo ¿con qué frecuencia? Una vez a la semana (1) Una vez al mes (2) Una por trimestre (3) Una vez al año (4)
4. En las situaciones de carencia alimentaria por parte un/a menor ¿Existe un protocolo escrito de actuación? Sí (1) No (2)
5. En caso afirmativo ¿creen que es necesario mejorarlo? Sí (1) No (2)
6. ¿Tiene constancia de si los talleres de verano de los colegios se coordinan con los que ofrece el ayuntamiento? Sí (1) No (2) Ns/Nc (3)
¿Qué Área/Concejalía se ocupa de los campamentos?
7. ¿Cuántos expedientes de PCI fueron tramitados en su ayuntamiento en el último año? menos de 6
11-15(2)

8. ¿Tiene constancia de si los perceptores de las ayudas de emergencia social (alimentos, vales, alquiler social, PCI, entre otras) también acuden a los campamentos de verano de los colegios? Sí (1) No (2)
9. ¿Conoce si el/la trabajador/a social de PCI realiza funciones de Servicios Sociales de base?
☐ Sí (1) ☐ No (2) ☐ Ns/Nc (3)
10. ¿Cuántos trabajadores/as sociales hay en su ayuntamiento encargados de la PCI? Indique el número
11. ¿Cuántos trabajadores/as sociales son responsables de los Servicios Sociales de base? Indique el número
12. ¿Cuántos trabajadores/as sociales coinciden en ambas áreas? Indique el número

Anexo 5

Este anexo incluye el vaciado de los cuestionarios pasados a las familias.

MUNICIPIO	CENTR O	CABECERA	s1	2	3.1	3.2	4.1	4.2	5	6	7	8	9	10	11	12
ADEJE	CEIP ADEJE	SI	2	3	NS/ NC	51	NS/ NC	3	1	1	NS/ NC	9	1	2	1	1
ADEJE	CEIP ADEJE	SI	2	4	47	46	NS/ NC	3	1	1	1	9	1	1	1	1
ADEJE	CEIP ADEJE	SI	2	2	49	49	3	3	1	1	1;8	9	1	1	1	1
ADEJE	CEIP ADEJE	SI	1	2	42	41	3	2	5	NS/NC	1	1	1	1	2	2
ADEJE	CEIP ADEJE	SI	1	2	38	38	2	2	1	3	1;8	1	NS/NC	1	1	1
ADEJE	CEIP ADEJE	SI	2	4	NS/ NC	46	NS/ NC	2	1	2	1	8	1	1	1	NS/ NC
ARAFO	CEO ANDRÉ S OROZC O	SI	2	4	NS/ NC	44	NS/ NC	1	1	1	1;4	1;6;7 ;8	1	1	1	2
ARAFO	CEO ANDRÉ S OROZC O	SI	1	2	54	50	2	NS/ NC	4	NS/NC	NS/ NC	NS/ NC	2	NS/ NC	1	NS/ NC
ARAFO	CEO	SI	1	2	40	31	1	NS/	1	1	8	9	NS/NC	1	1	1

	ANDRÉ S OROZC O							NC								
ARAFO	CEO ANDRÉ S OROZC O	SI	1	NS/NC	42	33	1	NS/ NC	1	2	8	8	NS/NC	2	1	1
ARAFO	CEO ANDRÉ S OROZC O	SI	2	4	NS/ NC	45	NS/ NC	3	5	1	8	6;9	NS/NC	NS/ NC	NS/NC	NS/ NC
ARAFO	CEO ANDRÉ S OROZC O	SI	1	1	35	39	2	NS/ NC	4	2	NS/ NC	9	1	2	NS/NC	NS/ NC
ARAFO	CEO ANDRÉ S OROZC O	SI	2	2	NS/ NC	40	NS/ NC	1	1	1	1;6	1;6	1	1	2	2
ARAFO	CEO ANDRÉ S OROZC O	SI	1	2	48	52	2	3	4	NS/NC	7	6	1	2	1	2
ARAFO	CEO	SI	1	2	36	34	2	3	4	1	NS/	NS/	2	2	1	1

	ANDRÉ S OROZC O										NC	NC				
ARAFO	CEO ANDRÉ S OROZC O	SI	1	2	36	33	2	2	4	2	NS/ NC	9	1	2	1	1
ARONA	CEIP CABO BLANC O	SI	2	1	NS/ NC	41	NS/ NC	1	2	1	NS/ NC	6	1	2	1	1
ARONA	CEIP CABO BLANC O	SI	1	2	32	30	3	1	1	NS/NC	5	4	1	1	1	2
ARONA	CEIP CABO BLANC O	SI	2	1	NS/ NC	32	NS/ NC	1	1	2	5;8	4;6;8	1	1	1	2
ARONA	CEIP FRAILE	SI	3	NS/NC	62	NS/NC	NS/ NC	NS/ NC	NS/NC	NS/NC	NS/ NC	9	2	2	1	2
ARONA	CEIP FRAILE	SI	2	2	NS/ NC	39	1	3	1	2	3	3;4	2	1	1	1
ARONA	CEIP FRAILE	SI	1	2	30	30	3	3	1	2	5	4	2	1	1	1
ARONA	CEIP FRAILE	SI	2	1	NS/ NC	52	NS/ NC	3	2	1	1;5; 7;9	1;4	NS/NC	NS/ NC	NS/NC	NS/ NC
ARONA	CEIP	SI	1	2	48	49	2	3	5	2	3	3	1	2	1	1

	FRAILE															
ARONA	CEIP FRAILE	SI	2	1	NS/ NC	36	NS/ NC	3	1	3	5;8	9	1	1	1	1
ARONA	CEIP FRAILE	SI	2	4	NS/ NC	44	3	1	NS/NC	1	9	NS/ NC	1	NS/ NC	1	NS/ NC
ARONA	CEIP FRAILE	SI	2	1	NS/ NC	38	NS/ NC	3	5	2	5;8	4;6	1	1	2	2
ARONA	CEIP FRAILE	SI	2	NS/NC	NS/ NC	42	NS/ NC	1	2	NS/NC	6	NS/ NC	NS/NC	NS/ NC	NS/NC	NS/ NC
ARONA	CEIP FRAILE	SI	1	2	48	49	2	3	5	2	3	3	1	1	1	NS/ NC
GRANADILLA DE ABONA	CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	2	45	33	3	1	NS/NC	3	5	4;5	NS/NC	1	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	2	4	NS/ NC	37	NS/ NC	1	1	1	9	9	1	2	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	2	48	47	1	3	1	1	1;8	NS/ NC	1	1	1	2
GRANADILLA DE ABONA	CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	2	1	NS/ NC	30	NS/ NC	3	1	2	9	9	1	2	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP JUAN GARCIA	SI	1	2	38	39	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1

	PEREZ															
GRANADILLA DE ABONA	CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	2	35	44	1	2	1	2	9	9	1	1	1	2
GRANADILLA DE ABONA	CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	2	40	46	3	3	2	2	NS/ NC	9	NS/NC	2	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	2	2	50	45	2	1	1	3	NS/ NC	NS/ NC	2	1	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	2	1	NS/ NC	30	NS/ NC	3	1	2	NS/ NC	9	1	2	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	2	1	NS/ NC	31	NS/ NC	1	1	1	9	9	1	1	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	2	1	NS/ NC	32	NS/ NC	3	1	2	3;8	NS/ NC	NS/NC	1	1	NS/ NC
GRANADILLA DE ABONA	CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	2	1	NS/ NC	31	NS/ NC	2	1	1	1	NS/ NC	NS/NC	1	1	1
GRANADILLA DE	CEIP	SI	2	1	39	40	2	3	1	3	1;5	NS/	NS/NC	1	1	1

ABONA	JUAN GARCIA PEREZ											NC				
GRANADILLA DE ABONA	CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	2	50	43	2	3	2	3	1	1	1	2	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	1	1	37	36	1	3	1	1	1;5	1;6	NS/NC	NS/ NC	NS/NC	NS/ NC
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	2	4	NS/ NC	32	NS/ NC	3	1	2	8	7	2	1	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	1	NS/NC	35	34	1	1	1	2	5	2	1	1	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	2	1	NS/ NC	38	NS/ NC	3	1	1	1;5; 6	1;4;8	1	1	1	2
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	1	1	34	34	3	3	1	2	2;8	2;6	1	1	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	2	4	NS/ NC	NS/NC	3	1	1	2	1;2; 5	2;4	NS/NC	1	NS/NC	NS/ NC
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	1	1	34	33	3	3	1	3	1;2; 3;5	1;2;3 ;4;7	1	1	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD	SI	1	1	39	33	3	3	1	2	2;5	2;4	1	1	1	1

	A															
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	1	1	34	34	3	3	1	2	2	2	1	1	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	1	2	44	47	2	2	1	1	NS/ NC	9	1	2	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	2	3	42	43	1	3	1	1	1	7	1	1	1	NS/ NC
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	1	1	38	33	3	3	1	2	2;5	2;4	2	1	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	2	1	NS/ NC	NS/NC	NS/ NC	3	1	1	8	NS/ NC	1	2	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	2	1	NS/ NC	32	NS/ NC	3	1	1	8	NS/ NC	1	1	1	1
GRANADILLA DE ABONA	CEIP LA PASAD A	SI	1	1	35	34	3	3	1	2	1	1;2	1	1	1	2
LA OROTAVA	CEIP RAMÓN Y CAJAL	SI	1	2	39	39	3	3	1	3	8	9	NS/NC	2	1	1
LA OROTAVA	CEIP RAMÓN Y CAJAL	SI	1	2	39	42	2	2	1	3	2	2	NS/NC	1	1	2

LA OROTAVA	CEIP RAMÓN Y CAJAL	SI	1	2	40	41	1	1	1	1	NS/ NC	6	1	1	1	1
LA OROTAVA	CEIP RAMÓN Y CAJAL	SI	2	4	38	39	3	3	1	1	4	1	1	1	1	1
LA OROTAVA	CEIP RAMÓN Y CAJAL	SI	1	2	39	42	2	2	1	3	2	2	NS/NC	1	1	2
LA OROTAVA	CEIP NUESTR A SEÑOR A DE LA CONCEP CIÓN	NO	1;4	2	41	42	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
LA OROTAVA	CEIP NUESTR A SEÑOR A DE LA CONCEP CIÓN	NO	2	1	NS/ NC	45	NS/ NC	1	1	2	9	6	2	2	1	1
LA VICTORIA DE ACENTEJO	CEO PRÍNCIP E FELIPE	SI	1	1	30	30	1	2	1	1	1	6	1	2	1	1

LA VICTORIA DE ACENTEJO	CEIP SANTO DOMIN GO	NO	1	1	35	36	2	2	2	1	NS/ NC	9	1	1	1	1
LA VICTORIA DE ACENTEJO	CEIP SANTO DOMIN GO	NO	1	1	32	26	3	1	1	3	1;5; 7;8	1;8	NS/NC	1	1	1
LA VICTORIA DE ACENTEJO	CEIP SANTO DOMIN GO	NO	2	4	44	33	1	3	1	3	1;2;	1;2	2	1	1	1
LA VICTORIA DE ACENTEJO	CEIP SANTO DOMIN GO	NO	2	1	NS/ NC	42	NS/ NC	3	1	1	1;8	6;8	1	1	1	1
LA VICTORIA DE ACENTEJO	CEIP SANTO DOMIN GO	NO	1	1	54	50	3	NS/ NC	1	3	1	8	2	1	1	2
LA VICTORIA DE ACENTEJO	CEIP SANTO DOMIN GO	NO	2	4	54	44	NS/ NC	1	1	1	9	9	1	1	1	1
LOS REALEJOS	CEIP SAN AGUSTI N ESPINO SA	SI	1	2	30	33	1	1	1	1	2	2;4	2	1	1	2

LOS REALEJOS	CEIP SAN AGUSTI N ESPINO SA	SI	1	4	NS/ NC	45	NS/ NC	3	1	1	NS/ NC	9	NS/NC	1	1	1
LOS REALEJOS	CEIP SAN AGUSTI N ESPINO SA	SI	2	4	NS/ NC	36	NS/ NC	3	1	1	1;2	9	1	1	1	1
LOS REALEJOS	CEIP SAN AGUSTI N ESPINO SA	SI	2	1	NS/ NC	34	NS/ NC	1	1	2	2	9	1	1	2	1
LOS REALEJOS	CEIP SAN AGUSTI N ESPINO SA	SI	2	1	NS/ NC	25	NS/ NC	3	1	1	4	6	1	1	1	1
LOS REALEJOS	CEIP SAN AGUSTI N ESPINO SA	SI	2	4	NS/ NC	NS/NC	3	3	1	2	2	2	1	1	1	2

LOS REALEJOS	CEIP SAN AGUSTI N ESPINO SA	SI	2	1	47	40	2	1	1	2	1	6	NS/NC	1	1	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEIP GARCÍA ESCÁM EZ	SI	2	1	NS/ NC	35	NS/ NC	3	1	2	4	1;3	1	1	1	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEIP GARCÍA ESCÁM EZ	SI	2	3	49	48	1	1	1	3	1;3	1;3;7	1	1	1	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEIP GARCÍA ESCÁM EZ	SI	2;3	1	NS/ NC	32	NS/ NC	3	1	2	8	6	1	1	1	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEIP GARCÍA ESCÁM EZ	SI	2	4	35	35	2	3	1	1	6;8	8	1	1	1	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEIP GARCÍA ESCÁM EZ	SI	1	2	45	50	2	3	1	1	NS/ NC	9	2	2	1	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEIP GARCÍA ESCÁM EZ	SI	2	4	41	43	3	3	1	1	1;5; 6;7	1;2;4 ;8	1	1	1	1

SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEIP LAS RETAM AS	SI	1	2	48	43	3	1	1	2	1;2; 3;9	1;2;3 ;8	2	1	1	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEIP LAS RETAM AS	SI	2	1	48	26	3	3	1	1	1;2;	1;2;3 ;6	1	1	1	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEIP LAS RETAM AS	SI	1	1	32	25	3	1	1	1	8	9	2	1	1	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEIP LAS RETAM AS	SI	2	4	37	42	2	3	1	2	1;5; 9	9	1	1	1	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEIP OFRA VISTAB ELLA	SI	2	1	NS/ NC	38	3	2	2	1	1;6	1	1	1	1	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEIP OFRA VISTAB ELLA	SI	1	4	49	42	3	3	2	1	8	9	1	1	1	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CEIP OFRA VISTAB ELLA	SI	2	1	NS/ NC	36	NS/ NC	1	1	2	NS/ NC	9	1	1	1	1
SANTA URSULA	CEIP SAN	SI	2	3	NS/ NC	NS/NC	NS/ NC	1	1	1	NS/ NC	6	1	1	1	1

	FERNA NDO															
SANTA URSULA	CEIP SAN FERNA NDO	SI	1	2	NS/ NC	NS/NC	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2
TACORONTE	CEIP ERNEST O CASTRO FARIÑA	SI	1	2	43	45	2	3	5	2	NS/ NC	9	NS/NC	2	1	1
TACORONTE	CEIP MAXIMI LIANO GIL	NO	1	1	50	25	3	1	1	1	3;8	3;8	NS/NC	1	1	1
TACORONTE	CEIP MAXIMI LIANO GIL	NO	2	4	50	45	NS/ NC	3	1	1	5;6; 8	4;6	1	1	1	2
TACORONTE	CEIP MAXIMI LIANO GIL	NO	1	2	30	28	1	1	2	2	3;5; 8	3;4;6	1	1	1	2
TACORONTE	CEIP M° ROSA ALONS O	SI	1	1	49	43	3	3	1	1	NS/ NC	9	2	2	1	1
TACORONTE	CEIP M° ROSA ALONS	SI	1	2	32	42	3	2	1	1	5;6	6	1	1	1	1

	O															
TACORONTE	CEIP M° ROSA ALONS O	SI	2	3	40	36	2	1	1	3	NS/ NC	9	1	2	1	2
TACORONTE	CEIP M° ROSA ALONS O	SI	3	NS/NC	60	NS/NC	3	NS/ NC	1	2	3;5; 6;7; 8;9	3;4;8	1	1	1	1
TACORONTE	CEIP M° ROSA ALONS O	SI	2;4	4	41	42	3	3	1	1	5;6	9	1	1	1	2

Anexo 6

Este anexo incluye el vaciado de los cuestionarios pasados al profesorado.

CENTRO	CABECERA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	2	2	1	1	1	1	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	2	1	1	1	1	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	1	1	NS/NC	1	1	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	3	1	1	NS/NC	1	1	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	NS/NC	1	1	1	2	1
CEIP ADEJE	SI	2	1	2	3	1	1	NS/NC	1	2	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	2	1	1	1	2	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	2	1	1	1	1	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	1	2	1	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	3	1	1	1	1	NS/NC
CEIP ADEJE	SI	4	NS/NC	2	1	1	1	1	1	1	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	1	1	1	2	NS/NC	1
CEIP ADEJE	SI	2	4	2	1	NS/NC	NS/NC	1	1	1	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	NS/NC	NS/NC	NS/NC	1	2	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	2	1	1	1	1	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	NS/NC	1	1	1	1	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	2	1	1	1	1	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	NS/NC	1	1	1	1	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	2	1	1	1	1	1
CEIP ADEJE	SI	1	NS/NC	2	1	NS/NC	2	1	1	1	1
CEIP ANDRÉS OROZCO	SI	1	NS/NC	1	1	2	1	1	1	1	1

CEIP ANDRÉS OROZCO	SI	4	NS/NC	2	1	1	1	1	1	1	1
CEIP ANDRÉS OROZCO	SI	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1
CEIP ANDRÉS OROZCO	SI	1	NS/NC	2	3	1	NS/NC	NS/NC	1	2	1
CEIP ANDRÉS OROZCO	SI	1	NS/NC	2	2	3	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC
CEIP ANDRÉS OROZCO	SI	1	NS/NC	2	3	1	1	1	1	2	1
CEIP ANDRÉS OROZCO	SI	2	3	1	1	2	1	1	1	1	1
CEIP ANDRÉS OROZCO	SI	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1
CEIP ANDRÉS OROZCO	SI	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1
CEIP ANDRÉS OROZCO	SI	3	1;4	1	1	2	1	2	1	1	1
CEIP ANDRÉS OROZCO	SI	2	1;4	2	1	2	1	NS/NC	1	1	1
CEIP ANDRÉS OROZCO	SI	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
CEIP CABO BLANCO	SI	2	1	1	2	1	1	NS/NC	2	2	2
CEIP CABO BLANCO	SI	1	NS/NC	1	1	1	1	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC
CEIP CABO BLANCO	SI	3	1;4;5	1	2	1	1	1	1	1	1
CEIP CABO BLANCO	SI	2	1;4;5	2	3	NS/NC	1	2	1	2	1
CEIP CABO BLANCO	SI	3	1;4	1	2	1	1	1	1	2	1
CEIP CABO BLANCO	SI	2	1;3;4;5	1	2	1	1	1	1	1	1
CEIP FRAILE	SI	2	1;3;4;5;6	1	2	1	1	2	1	2	2
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	1	1	3	1	1	1	1	1
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	1	2	2	1	1	1	2	1
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	2	3	1	NS/NC	1	1	NS/NC	1
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	2	3	2	1	1	1	NS/NC	1
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	2	1	NS/NC	1	NS/NC	1	1	1
CEIP FRAILE	SI	4	NS/NC	2	3	3	1	1	1	2	1
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	2	1	1	1	1	1	1	1
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	2	3	3	1	1	1	2	1

CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	2	3	NS/NC	1	NS/NC	1	2	NS/NC
CEIP FRAILE	SI	4	1	2	2	1	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC
CEIP FRAILE	SI	4	NS/NC	1	1	2	1	1	2	1	1
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	2	2	3	1	NS/NC	1	2	1
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	2	1	3	1	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	2	2	1	1	1	1	2	1
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	1	1	1	1	1	1	2	1
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	1	2	1	1	NS/NC	1	2	1
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	1	1	1	1	1	1	2	1
CEIP FRAILE	SI	2	5	1	2	1	2	2	1	2	1
CEIP FRAILE	SI	1	NS/NC	1	2	1	1	1	1	2	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	3	2	1	NS/NC	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	1	3	1	NS/NC	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	1	2	1	1	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	1	1	1	1	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	1	1	3	1	1	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	1	1	2	2	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	1	3	1	1	NS/NC	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	1	3	2	2	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	2	4	2	1	2	1	NS/NC	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	4	NS/NC	1	3	1	2	2	1	2	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	2	4;6	2	2	2	1	1	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	1	1	1	NS/NC	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	1	1	NS/NC	NS/NC	1	NS/NC	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	1	1	1	1	1	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	1	1	1	1	1	1	1

CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	2	1	1	1	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	1	2	2	2	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	2	1;4	2	1	2	1	1	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	1	2	1	1	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	1	2	1	1	1	1	1
CEIP JUAN GARCIA PEREZ	SI	1	NS/NC	2	3	NS/NC	1	2	1	1	1
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	2	1	3	2	2	1	1	2
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	2	1	3	NS/NC	NS/NC	1	1	NS/NC
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	2	1	3	1	2	1	1	2
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	2	1	2	1	1	1	2	1
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	2	1	1	NS/NC	2	1	1	1
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	2	3	NS/NC	2	2	1	1	NS/NC
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	2	3	NS/NC	2	2	1	1	1
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	2	3	NS/NC	2	2	2	1	2
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	1	3	NS/NC	2	2	2	1	2
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	2	1	NS/NC	NS/NC	NS/NC	1	1	1
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	1	3	NS/NC	NS/NC	1	1	1	1
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	2	1	2	3	NS/NC	NS/NC	1	2	NS/NC	NS/NC
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	2	1	NS/NC	2	1	1	1	1
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	2	3	NS/NC	2	1	1	1	1
CEIP DOMINGUEZ ALFONSO	SI	1	NS/NC	2	3	1	2	2	1	1	1
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	NO	2	1	2	1	1	NS/NC	NS/NC	1	2	1
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	NO	2	1;2;3;4;5	2	1	2	1	1	1	1	1
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	NO	1	NS/NC	2	1	1	2	2	1	1	2
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	NO	1	NS/NC	2	2	3	1	1	1	1	2
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	NO	1	NS/NC	2	1	2	1	NS/NC	1	1	NS/NC

CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	NO	1	NS/NC	2	1	3	1	2	1	1	1
CEIP SANTO DOMINGO	NO	1	NS/NC	2	1	1	1	2	2	2	2
CEIP SANTO DOMINGO	NO	1	NS/NC	1	1	3	2	2	2	2	2
CEIP SANTO DOMINGO	NO	1	NS/NC	2	1	1	1	2	1	1	1
CEIP SANTO DOMINGO	NO	1	NS/NC	2	1	2	1	2	1	1	1
CEIP AGUSTIN ESPINOSA	SI	1	NS/NC	2	1	1	1	NS/NC	1	1	1
CEIP AGUSTIN ESPINOSA	SI	4	1;2;3;4;5	2	1	3	1	2	1	1	2
CEIP AGUSTIN ESPINOSA	SI	1	4	1	1	3	1	NS/NC	1	1	1
CEIP AGUSTIN ESPINOSA	SI	1	NS/NC	2	1	1	1	1	1	1	1
CEIP AGUSTIN ESPINOSA	SI	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2
CEIP AGUSTIN ESPINOSA	SI	2	1;3	1	3	2	2	2	1	1	1
CEIP AGUSTIN ESPINOSA	SI	1	NS/NC	2	1	NS/NC	2	NS/NC	1	1	1
CEIP AGUSTIN ESPINOSA	SI	1	NS/NC	1	1	NS/NC	1	2	1	1	1
CEIP AGUSTIN ESPINOSA	SI	1	NS/NC	2	1	3	1	2	1	1	2
CEIP AGUSTIN ESPINOSA	SI	1	NS/NC	2	1	NS/NC	1	NS/NC	2	2	NS/NC
CEIP AGUSTIN ESPINOSA	SI	2	1;3;4	2	1	1	1	2	1	1	NS/NC
CEIP OFRA VISTABELLA	SI	1	NS/NC	1	1	2	1	2	1	1	1
CEIP OFRA VISTABELLA	SI	2	3	2	3	NS/NC	1	1	1	1	1
CEIP OFRA VISTABELLA	SI	1	NS/NC	2	3	2	1	2	1	1	1
CEIP OFRA VISTABELLA	SI	1	NS/NC	2	1	3	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	2
CEIP GARCÍA ESCAMEZ	SI	2	2;6	1	3	3	1	2	1	1	1
CEIP GARCÍA ESCAMEZ	SI	4	1;2;4;5	2	3	1	1	2	1	1	1
CEIP GARCÍA ESCAMEZ	SI	2	1	2	1	2	1	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC
CEIP GARCÍA ESCAMEZ	SI	1	1;4	1	2	3	2	2	1	1	1
CEIP GARCÍA ESCAMEZ	SI	1	NS/NC	2	3	1	NS/NC	NS/NC	1	1	1
CEIP GARCÍA ESCAMEZ	SI	1	NS/NC	2	1	2	1	NS/NC	1	1	1

CEIP LAS RETAMAS	SI	2	1;4	1	2	NS/NC	1	2	1	1	1
CEIP SAN FERNANDO	SI	1	1	2	3	1	1	2	2	1	1
CEIP SAN FERNANDO	SI	2	1;4;5;6	1	3	1	1	2	1	1	1
CEIP SAN FERNANDO	SI	2	1;4;5	1	3	NS/NC	1	2	1	1	1
CEIP SAN FERNANDO	SI	1	NS/NC	2	1	NS/NC	1	2	2	1	1
CEIP SAN FERNANDO	SI	1	NS/NC	2	1	1	1	2	1	1	1
CEIP SAN FERNANDO	SI	2	1;2;3;4	2	2	NS/NC	1	1	1	1	1
CEIP SAN FERNANDO	SI	1	NS/NC	2	3	3	2	2	1	1	1
CEIP SAN FERNANDO	SI	2	1	2	3	NS/NC	NS/NC	2	1	1	1
CEIP SAN FERNANDO	SI	2	1;4;5	2	1	1	1	2	1	1	1
CEIP SAN FERNANDO	SI	1	NS/NC	1	3	1	1	2	2	1	1
CEIP MAXIMILIANO GIL	NO	1	NS/NC	2	1	3	1	2	1	1	1
CEIP MAXIMILIANO GIL	NO	1	NS/NC	2	1	1	1	2	1	1	1
CEIP MAXIMILIANO GIL	NO	1	NS/NC	2	1	NS/NC	1	NS/NC	1	1	1
CEIP MAXIMILIANO GIL	NO	1	NS/NC	2	1	1	1	NS/NC	1	1	2
CEIP MAXIMILIANO GIL	NO	1	NS/NC	2	1	NS/NC	1	NS/NC	2	1	2
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	1	NS/NC	2	3	1	1	2	1	1	1
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	1	NS/NC	2	1	3	1	1	1	1	1
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	4	4	2	3	1	2	2	1	2	1
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	2	4	2	3	2	2	2	1	1	2
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	1	NS/NC	2	1	1	NS/NC	NS/NC	1	NS/NC	1
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	1	NS/NC	1	3	1	2	2	1	2	1
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	1	1;2;3;4	1	1	1	NS/NC	NS/NC	1	2	1
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	1	NS/NC	2	3	1	1	NS/NC	1	2	1
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	2	1;4;5	1	1	2	1	1	1	2	1

CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	1	NS/NC	1	1	1	1	2	1	1	2
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	1	NS/NC	1	1	1	1	1	1	NS/NC	1
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	1	NS/NC	2	1	2	1	2	1	2	1
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	1	NS/NC	1	1	NS/NC	1	1	1	1	1
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	1	NS/NC	1	1	1	1	1	1	1	1
CEIP MARÍA ROSA ALONSO	SI	1	NS/NC	1	1	1	1	1	1	1	1

Anexo 7

Este anexo incluye el vaciado de los cuestionarios pasados a los ayuntamientos.

NOMBRE	1_	2	3	4	5	6	AREA/CONCEJALÍA	7	8	9	10	11	12
ICOD DE LOS VINOS	3	1	1	2	NS/NC	3	Área de Juventud	6	NS/NC	1	2	6	2
PUERTO DE LA CRUZ	1	1	1	2	NS/NC	1	Área de Bienestar Social y Consejería de Educación	6	1	1	4	3	4
GARACHICO	1	1	1	2	NS/NC	1	Área de Educación y Servicios Sociales	3	1	2	1	1	0
BUENAVISTA DEL NORTE	1	1	1	2	NS/NC	2	Área de Bienestar social y Consejería de Educación	3	1	1	1	2	1
GUIA DE ISORA	1	1	2	1	2	1	Área de Bienestar Social y Consejería de Educación	2	1	1	2	7	7
VILAFLOR	2	1	1	1	2	3	Área de Bienestar Social y Consejería de Educación	3	1	1	0	1	1
FASNIA	1	1	1	1	1	1	Área de Infancia y Familia	3	1	1	1	2	0
ADEJE	1	1	3	1	1	3	NS/NC	6	1	1	5	10	0
ARONA	1	1	1	2	NS/NC	2	NS/NC	NS/NC	2	1	1	5	1
GRANADILLA	2	1	3	2	NS/NC	3	NS/NC	6	2	1	2	6	0
SAN MIGUEL	1	1	2	1	1	3	NS/NC	2	1	1	1	6	1
LA GUANCHA	2	1	1	2	NS/NC	1	NS/NC	3	1	1	1	1	3
SAN JUAN DE LA RAMBLA	1	1	1	1	2	1	Servicios Sociales	1	1	1	1	1	0
TACORONTE	1	1	1	1	1	1	Servicios Sociales	5	1	2	1	3	0
EL SAUZAL	1	1	3	2	NS/NC	1	Área de Bienestar Social	3	1	1	1	3	1
EL ROSARIO	1	1	3	1	2	3	Consejería de Educación	6	2	1	0	2	0
SANTA CRUZ	1	1	2	1	2	3	Distritos	6	1	2	7	30	0
ARAFO	1	1	2	2	NS/NC	1	Consejería de Servicios Sociales	2	1	2	NS/NC	1	
SANTA ÚRSULA	1	1	1	1	1	2	Consejería de Educación	6	1	1	2	7	2
EL TANQUE	1	1	2	1	NS/NC	2	NS/NC	2	1	1	2	2	2
LOS SILOS	1	1	1	1	1	3	NS/NC	2	1	1	2	2	2
LA MATANZA	1	1	2	1	1	2	Consejería de Educación	3	1	1	2	2	2

LOS REALEJOS	1	1	3	1	2	1	Educación	6	1	1	2	8	2
LA OROTAVA	1	1	2	2	NS/NC	2	Protección y promoción social	6	1	2	3	6	0